

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
INFORMALIDAD LABORAL EN LAS EMPRESAS DEL
MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA – LIMA,
2020 – 2021**

PRESENTADA POR
**GABRIELA ELSA ARENAS FERMIN
NAYADE LOPEZ CANCHUMANI**

ASESORA
ARLENE PRADO AYALA

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ALTERNATIVA PARA REDUCIR LOS NIVELES DE INFORMALIDAD GENERAL

LIMA – PERÚ

2023



CC BY
Reconocimiento

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD
LABORAL EN LAS EMPRESAS DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA
ANITA – LIMA, 2020 – 2021

PRESENTADO POR:

ARENAS FERMIN, GABRIELA ELSA

LOPEZ CANCHUMANI, NAYADE

ASESOR:

Mtr. ARLENE PRADO AYALA

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ALTERNATIVA PARA REDUCIR LOS NIVELES DE INFORMALIDAD

GENERAL

LIMA – PERÚ

2023

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD
LABORAL EN LAS EMPRESAS DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA
ANITA-LIMA 2020 – 2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Mtr. ARLENE PRADO AYALA

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS

El agradecimiento de este proyecto va dirigido en primer lugar a Dios, que nos acompañó y nos brindó fortaleza en momentos de debilidad. A nuestras familias por su confianza y apoyo incondicional en el transcurso de nuestra vida universitaria. Asimismo, nuestra gratitud entera hacia nuestros docentes y asesores por guiarnos de la mejor manera a lo largo de nuestro proyecto.

ÍNDICE

PORTADA.....	i
TÍTULO.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ÍNDICE DE CUADROS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.1.1 Delimitación de la Investigación	5
1.1.1.1. Delimitación espacial	5
1.1.1.2. Delimitación temporal.....	5
1.1.1.3. Delimitación social	5
1.1.1.4. Delimitación conceptual.....	6
1.2 Formulación del problema	6
1.2.1 Problema general	6
1.2.2 Problemas específicos.....	6
1.3 Objetivos de la Investigación	7
1.3.1 Objetivo general.....	7
1.3.2 Objetivos específicos.....	7
1.4 Justificación de la Investigación	7
1.4.1 Justificación	7
1.4.2 Importancia	8
1.4.3 Viabilidad de la Investigación.....	8
1.5 Limitaciones	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1 Antecedentes de la investigación	9
2.1.1. Antecedentes nacionales	9
2.1.2. Antecedentes internacionales	12

2.2 Bases teóricas.....	15
2.2.1 Cultura tributaria.....	15
2.2.1.1 Importancia.....	16
2.2.2 Informalidad Laboral.....	24
2.3. Definición de Términos básicos.....	38
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	40
3.1 Formulación de hipótesis	40
3.1.1 Hipótesis General	40
3.1.2 Hipótesis Secundarias	40
3.2 Variables y definición operacional	40
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA	43
4.1 Diseño metodológico	43
4.1.1 Tipo de investigación.....	43
4.1.2 Nivel de investigación	43
4.1.3 Método de investigación.....	43
4.1.4 Diseño de investigación	44
4.1.5 Enfoque	44
4.2 Población y Muestra.....	44
4.2.1 Población.....	44
4.2.2. Muestra	46
4.3 Técnicas para la recolección de datos.....	48
4.3.1 Descripción de los instrumentos.....	48
4.3.2 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos. 49	
4.4 Técnicas para el procesamiento de la información.....	51
4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva.....	51
4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial	51
4.5 Aspectos Éticos.....	51
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	53
5.1 Presentación.....	53
5.2 Interpretación de resultados.....	54
5.3 Contrastación de hipótesis.....	74
5.3.1 Hipótesis general.....	74
5.3.2 Hipótesis Secundaria (a).....	79
5.3.3 Hipótesis Secundaria (b)	84
5.3.4 Hipótesis Secundaria (c).....	89
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95

6.1 Discusión	95
6.2 Conclusiones	97
6.3 Recomendaciones	98
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	99
ANEXOS	106
ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	107
ANEXO N°02: ENCUESTA	108
ANEXO N°3: DATOS ORIGINALES DE LA ENCUESTA	113
ANEXO N°4: RESULTADOS PARA LA PRUEBA DE HIPOTESIS	114
ANEXO N°5: BASE DE DATOS EN EL PROGRAMA SPSS.....	115

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: ÁREA URBANA: POBLACIÓN OCUPADA CON EMPLEO INFORMAL, SEGÚN DOMINIOS GEOGRÁFICOS AÑOS 2019-2021	3
TABLA 2: COSTO REAL QUE ASUME LAS EMPRESAS POR UN TRABAJADOR EN PLANILLA	31
TABLA 3: MULTAS LABORALES EN SOLES- AÑO 2021(DS008-2020-TR)	37
TABLA 4: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN DE ESTUDIO	46
TABLA 5: DISTRIBUCIÓN DE MUESTRA	48
TABLA 6: TABLA DE VALIDEZ, CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VALIDEZ POR JUICIO CRÍTICO DE EXPERTOS	49
TABLA 7: RANGOS DE NIVEL DE CONFIABILIDAD.....	50
TABLA 8: CÁLCULO DE ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL.....	50
TABLA 9: EL ESTADO DEBE IMPLEMENTAR DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA LA ASIGNATURA DE FORMACIÓN TRIBUTARIA.....	54
TABLA 10: DICTADO DE CHARLAS PRESENCIALES DEL ÁMBITO LABORAL Y TRIBUTARIO DENTRO DEL MERCADO PRODUCTORES	56
TABLA 11: EMPLEO INFORMAL QUE SE APRECIA DENTRO DEL MERCADO PRODUCTORES ES RESULTADO DE LA BAJA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL.....	57
TABLA 12: LOS COMERCIANTES Y ESTIBADORES DEBEN DE RECIBIR ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS LABORALES.....	59
TABLA 13: ES ÉTICO QUE SE REGISTRE A FAMILIARES NO SIENDO TRABAJADORES Y NO A EMPLEADOS DENTRO DE LA PLANILLA	60
TABLA 14: SI LOS EMPRESARIOS SON RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES EVITARÁN SANCIONES	62
TABLA 15: LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DESENCADENA QUE LOS TRABAJADORES OPEREN EN LA INFORMALIDAD.....	63
TABLA 16: LOS TRABAJADORES DEBEN DE CONTAR CON CONTRATOS LABORALES CUANDO SE INICIA LA RELACIÓN LABORAL	64
TABLA 17: LOS TRABAJADORES FORMALES A QUIENES SE LES CUMPLE CON EL PAGO DE SUS BENEFICIOS TIENEN UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD FRENTE A LOS INFORMALES	66
TABLA 18: LA FALTA DE UNA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DE SUNAFIL HACE QUE LAS SANCIONES LABORALES NO TENGAN IMPACTO.....	67
TABLA 19: EL EMPRESARIO TEME A LAS POSIBLES DENUNCIAS DEL TRABAJADOR.....	68
TABLA 20: ES UN GASTO INNECESARIO EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	70
TABLA 21: ES ÉTICO POR PARTE DEL CONTADOR QUE REALICE DECLARACIÓN DE PLANILLAS INEXACTAS.....	71
TABLA 22: LA INFORMALIDAD LABORAL AFECTA NEGATIVAMENTE A LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES.....	72

TABLA 23: TABLA DE CONTINGENCIA DE VALORES OBSERVADOS CULTURA TRIBUTARIA * INFORMALIDAD LABORAL.....	75
TABLA 24: TABLA DE VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS EN LA TABLA N° 23.....	76
TABLA 25: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS GENERAL.....	77
TABLA 26: TABLA DE CONTINGENCIAS DE CULTURA TRIBUTARIA * INFORMALIDAD LABORAL.....	78
TABLA 27: PRUEBAS CHI - CUADRADO.....	78
TABLA 28: TABLA DE CONTINGENCIA DE VALORES OBSERVADOS EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA * EMPLEO FORMAL	80
TABLA 29: TABLA DE VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS EN LA TABLA N° 28.....	81
TABLA 30: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA(A).....	82
TABLA 31: TABLA DE CONTINGENCIAS DE EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA*EMPLEO FORMAL.....	83
TABLA 32: PRUEBAS CHI – CUADRADO	83
TABLA 33: TABLA DE CONTINGENCIA DE VALORES OBSERVADOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN * INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.....	85
TABLA 34: TABLA DE VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS EN LA TABLA N° 33.....	86
TABLA 35: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA(B).....	87
TABLA 36: TABLA DE CONTINGENCIAS DE MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN*INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.....	88
TABLA 37: PRUEBAS CHI – CUADRADO	88
TABLA 38: TABLA DE CONTINGENCIA DE VALORES OBSERVADOS CONCIENCIA TRIBUTARIA * COSTOS LABORALES.....	90
TABLA 39: TABLA DE VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS EN LA TABLA N°38.....	91
TABLA 40: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS GENERAL.....	92
TABLA 41: TABLA DE CONTINGENCIAS DE CONCIENCIA TRIBUTARIA*COSTOS LABORALES.....	93
TABLA 42: PRUEBAS CHI – CUADRADO	93

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO INFORMAL, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA,2013-2021	25
FIGURA 2: TASA DE EMPLEO INFORMAL 2018-2021	32
FIGURA 3: EXTRANJEROS RESIDENTES, SEGÚN NACIONALIDAD, AL 2019-PERÚ	33
FIGURA 4: EL ESTADO DEBE IMPLEMENTAR DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA LA ASIGNATURA DE FORMACIÓN TRIBUTARIA.....	55
FIGURA 5: DICTADO DE CHARLAS PRESENCIALES DEL ÁMBITO LABORAL Y TRIBUTARIO DENTRO DEL MERCADO PRODUCTORES	56
FIGURA 6: EMPLEO INFORMAL QUE SE APRECIA DENTRO DEL MERCADO PRODUCTORES ES RESULTADO DE LA BAJA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL.....	58
FIGURA 7: LOS COMERCIANTES Y ESTIBADORES DEBEN DE RECIBIR ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS LABORALES.....	59
FIGURA 8: ES ÉTICO QUE SE REGISTRE A FAMILIARES NO SIENDO TRABAJADORES Y NO A EMPLEADOS DENTRO DE LA PLANILLA	61
FIGURA 9: SI LOS EMPRESARIOS SON RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES EVITARÁN SANCIONES	62
FIGURA 10: LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DESENCADENA QUE LOS TRABAJADORES OPEREN EN LA INFORMALIDAD.....	63
FIGURA 11: LOS TRABAJADORES DEBEN DE CONTAR CON CONTRATOS LABORALES CUANDO SE INICIA LA RELACIÓN LABORAL	65
FIGURA 12: LOS TRABAJADORES FORMALES A QUIENES SE LES CUMPLE CON EL PAGO DE SUS BENEFICIOS TIENEN UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD FRENTE A LOS INFORMALES	66
FIGURA 13: LA FALTA DE UNA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DE SUNAFIL HACE QUE LAS SANCIONES LABORALES NO TENGAN IMPACTO	67
FIGURA 14: EL EMPRESARIO TEME A LAS POSIBLES DENUNCIAS DEL TRABAJADOR	69
FIGURA 15: ES UN GASTO INNECESARIO EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES	70
FIGURA: 16 ES ÉTICO POR PARTE DEL CONTADOR QUE REALICE DECLARACIÓN DE PLANILLAS INEXACTAS.....	71
FIGURA 17: LA INFORMALIDAD LABORAL AFECTA NEGATIVAMENTE A LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES.....	73
FIGURA 18: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO.....	77
FIGURA 19: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO.....	82
FIGURA 20: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO.....	87
FIGURA 21: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO	92
FIGURA 22: RECUENTO DE CULTURA TRIBUTARIA VS INFORMALIDAD LABORAL	94

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA.....	23
CUADRO 2: TIPOS DE INFRACCIONES	36

RESUMEN

El siguiente trabajo de investigación titulado “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD LABORAL EN LAS EMPRESAS DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA-LIMA, 2020 – 2021” tiene como finalidad evidenciar de qué manera la cultura tributaria de los empresarios inciden en la presencia de la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita, por ello es importante que se desarrolle diversos mecanismos que contribuyan a fortalecer y formar una cultura tributaria adecuada, a su vez se busca demostrar la influencia de otros factores como la baja fiscalización de las entidades correspondientes en dicho mercado, donde su adecuado manejo beneficiará al empresario y protegerá al empleador.

El tipo de investigación utilizado en el estudio fue aplicado. Mediante la técnica de encuesta se desarrolló la recolección de datos, donde la población estuvo conformada por 54 gerentes, administradores y contadores de las empresas del Mercado Productores de Santa Anita y el tamaño de muestra de estudio fue de 47 encuestados. Con los resultados obtenidos, mediante el programa SPSS, se logró analizar e interpretar los datos, expresados en gráficos y tablas. Con lo que se pudo confirmar que la variable independiente incide sobre la variable dependiente en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el 2020-2021.

Palabras claves: cultura tributaria, informalidad laboral, fiscalización.

ABSTRACT

The following research work entitled "THE TAX CULTURE AND ITS INCIDENCE ON LABOR INFORMALITY IN THE COMPANIES OF THE PRODUCERS MARKET OF SANTA ANITA-LIMA, 2020 - 2021" aims to demonstrate how the tax culture of entrepreneurs affects the presence of labor informality in the companies of the Producers Market of Santa Anita, Therefore, it is important to develop different mechanisms that contribute to strengthen and form an adequate tax culture, and to demonstrate the influence of other factors such as the low control of the corresponding entities in this market, where its adequate management will benefit the businessman and protect the employer.

The type of research used in the study was applied. The survey technique was used to collect data, where the population consisted of 54 managers, administrators and accountants of the companies of the Santa Anita Producers' Market, and the sample size of the study was 47 respondents. With the results obtained, using the SPSS program, it was possible to analyze and interpret the data, expressed in graphs and tables. It was possible to confirm that the independent variable has an impact on the dependent variable in the companies of the Santa Anita Producers' Market in 2020-2021.

Key words: tax culture, labor informality, auditing.

PAPER NAME	AUTHOR
TESIS_ARENAS FERMIN%2C GABRIELA Y LOPEZ CANCHUMANI%2C NAYADE.do CX	GABRIELA ELSA ARENAS FERMIN

WORD COUNT	CHARACTER COUNT
23209 Words	130320 Characters

PAGE COUNT	FILE SIZE
130 Pages	3.8MB

SUBMISSION DATE	REPORT DATE
Nov 17, 2022 12:10 PM GMT-5	Nov 17, 2022 12:16 PM GMT-5

● **20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 18% Internet database
- 4% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 13% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulada “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD LABORAL EN LAS EMPRESAS DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA – LIMA, PERIODO 2020 – 2021**”, es relevante porque, busca identificar como la cultura tributaria y la educación tributaria de un empresario se relaciona con el cumplimiento de sus obligaciones laborales, derechos que cada trabajador deba gozar al iniciar una relación de trabajo.

La informalidad laboral que existe en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita se hace evidente, dado a que se observa que cada empresa por lo menos cuenta con más de 5 trabajadores, debido a la gran demanda que conlleva ser un mercado mayorista, según los estibadores de las empresas afirman que no se encuentran en planilla pese a cumplir con todos los requisitos; lo que nos lleva a la conclusión que los empresarios no cumplen los derechos laborales de cada trabajador establecidos por ley, sea por ahorrar gastos , por conveniencia o por el desconocimiento a las normas y a las multas exorbitantes.

Por ello este trabajo de investigación pretende determinar si la cultura tributaria incide en la informalidad laboral de las empresas del Mercado Productores de Santa Anita 2020-2021 años que fueron afectados por la crisis sanitaria por el covid-19.

El presente trabajo de investigación, se presentará en seis (6) capítulos que son los siguientes:

Capítulo I, Planteamiento del problema, contiene la descripción de la realidad problemática, donde sustenta los motivos de la investigación y servirá para el planteamiento de los problemas y de los objetivos, asimismo se incluirán la justificación e importancia por el cual se llevará a cabo el estudio, a su vez se indicará las limitaciones presentadas en el proceso y la viabilidad de la misma.

Capítulo II, Marco teórico, conformado por los antecedentes de la investigación (nacionales e internacionales), las bases teóricas y las definiciones conceptuales.

Capítulo III, Hipótesis y Variables, conformado por la hipótesis general y específicas, así como la operacionalización de las variables dependiente e independiente.

Capítulo IV, Metodología, constituido por el diseño metodológico, la población y muestra detallados en tablas, del mismo modo incluye las técnicas de recolección de datos, las técnicas de procesamiento de la información de la investigación y los aspectos éticos empleados en el estudio.

Capítulo V, Resultados, conformado por la interpretación de resultados de las encuestas realizadas a la muestra correspondiente y la contrastación de hipótesis.

Capítulo VI, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, las cuales se han obtenido al culminar el trabajo de investigación.

Finalizando se muestra las referencias y anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, la cultura tributaria es un tema importante, sin embargo, tiene una baja relevancia por parte de los contribuyentes, quienes observan a la tributación como una obligación, mas no un deber, en el cual se ven sumergidos los recursos necesarios para enfrentar los gastos y demandas de la población. Lo mismo sucede con los empresarios empíricos y los trabajadores informales que debido a la ausencia de la educación tributaria por ambas partes, hace que no exista un vínculo laboral formal, en donde el primero no reconoce sus obligaciones laborales y el segundo no exige sus derechos y potenciales beneficios que por ley le corresponde. Debido a ello, un punto primordial a tomar en cuenta es, la educación cívica-tributaria que según la **OCDE** (2021) nos menciona que: "(...) es una herramienta clave para impulsar la disposición de los individuos y las empresas a pagar impuestos voluntariamente, y así desempeñar un papel fundamental en la movilización de los ingresos fiscales"

Por lo expuesto se debe considerar que la educación será la clave para el cambio, orientando e impartiendo desde los centros educativos acerca de los asuntos tributarios para que los jóvenes (futuros trabajadores o generadores de empleo) puedan ser conscientes de los derechos y obligaciones que se deben de cumplir, con

el fin de ser un soporte para el Estado y recibir beneficios que, en primera instancia, por la visión a corto plazo, no se tienen en cuenta.

Cabe mencionar que el nivel de corrupción en el país y la mala gestión del Estado son una de las causas por la cual los contribuyentes justifican su falta de conciencia tributaria, al respecto el diario **La República** (2022) menciona que Perú: Está clasificado dentro de los países más corruptos según el Índice de Percepción de la Corrupción, obteniendo en el 2021 un puntaje de 36, colocándose debajo de los 50 puntos que son aquellos que presentan problemas evidentes de corrupción.

Con lo mencionado líneas arriba, ante el incremento de la corrupción la ciudadanía muestra su descontento, desestimando así la participación tributaria sin poner el mínimo interés en mejorar esta conducta, sobreponiendo su malestar ante su ética, valores y normas legales, agravando el problema de la escasa cultura tributaria, reflejo de ello nace problemas como la informalidad en diversos ámbitos.

La mayoría de las empresas por motivos económicos, incurren en la informalidad laboral, dado que les representaría un ahorro en el gasto de capital humano. En razón a ello se mostrará el siguiente cuadro de la variación del empleo informal, según el **Instituto Nacional de Estadística e Informática** (2022):

TABLA 1: ÁREA URBANA: POBLACIÓN OCUPADA CON EMPLEO INFORMAL, SEGÚN DOMINIOS GEOGRÁFICOS AÑOS 2019-2021

Miles de personas y variación porcentual

Dominios geográficos	Anual: Enero-Diciembre			Variación			
	2019	2020	2021 P/	2021/2019		2021/2020	
				Var. %	Miles de personas	Var. %	Miles de personas
Total	8 871,6	7 642,0	9 446,3	6,5	574,7	23,6	1 804,3
Dominios geográficos							
Costa	5 700,2	4 603,3	5 767,5	1,2	67,3	25,3	1 164,2
Costa Norte	1 624,6	1 365,0	1 649,1	1,5	24,5	20,8	284,1
Costa Centro	3 864,5	3 063,9	3 888,2	0,6	23,7	26,9	824,3
Costa Sur	211,1	174,4	230,2	9,1	19,1	32,0	55,8
Sierra	2 091,2	1 936,2	2 388,5	14,2	297,3	23,4	452,3
Sierra Norte	228,7	215,6	268,8	17,5	40,1	24,7	53,2
Sierra Centro	779,2	705,4	869,0	11,5	89,8	23,2	163,6
Sierra Sur	1 083,3	1 015,3	1 250,7	15,5	167,4	23,2	235,4
Selva	1 080,3	1 102,5	1 290,4	19,5	210,1	17,0	187,9

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares

Según el reporte de INEI nos muestra que 9´446,300 personas representan la población ocupada con empleo informal en el 2021 es decir cuentan con un trabajo, pero no se les otorga beneficios sociales o laboran en negocios u empresas informales perteneciendo así al sector informal laboral, cifra que analizando con el 2020, la informalidad incrementó en un 23.6%, lo cual significa que 1.8 millones de personas ingresaron al empleo informal.

La informalidad laboral puede tratarse en diferentes ámbitos, sin embargo, en todos los marcos posibles representa un gran reto, que a pesar de sus diferentes estrategias y mecanismos de fiscalización no ha obtenido los resultados esperados. Gran parte del problema se debe a la falta de cultura por parte de los contribuyentes sumándoles a ello, la falta de supervisión del cumplimiento con las normativas por parte de los organismos correspondientes, al respecto **Bosh.** (2019) menciona que: “Perú tiene 0,2 inspectores por cada 10,000 trabajadores comparado con 1,7 en Chile o 0,8 en

Uruguay. Esta falta de monitoreo y capacidad de fiscalización permite, en gran medida, que trabajadores y empresas operen en la informalidad”.

Esto quiere decir que la baja fiscalización en el mercado laboral peruano genera que las empresas, contraten de manera informal a sus trabajadores sin ningún tipo de temor, incumpliendo las obligaciones tributarias de ley que amparan los beneficios laborales, exponiéndose a denuncias por el pago de su liquidación o despido arbitrario y a multas exorbitantes las cuales se calcularán dependiendo de la empresa, la gravedad y el número de trabajadores afectados.

En el Mercado Productores de Santa Anita la principal actividad económica que se realiza es el comercio, donde la mayoría de las empresas necesitan como principal mano de obra a los estibadores quienes realizan jornadas laborales de 11 horas diarias, los cuales no se encuentran en planilla y tampoco lo exigen por falta de conocimiento o por pretender recibir el salario neto sin descuentos, a cambio de ello las empresas utilizan como táctica colocar en planilla como colaboradores solo a familiares, generando así que se declaren de forma inexacta por no ser información real, desconociendo que el gasto de la planilla se puede deducir en el pago del impuesto a la renta anual. Por el lado del trabajador, los estibadores al no encontrarse en planilla no disponen de los beneficios sociales.

Al respecto **Cifrián**, en una entrevista en Pulso Laboral (2018) nos menciona que: “Las personas que tienen un empleo formal tienen seguro social, un esquema de ahorro para el retiro, (...) para cuando terminemos nuestra vida productiva, y además podemos acceder a los créditos para casa o para el consumo.”

Podemos deducir con esto, que los trabajadores al desconocer sus derechos pierden oportunidades de crecimiento o mejora en su vida personal puesto que, deja de percibir beneficios sociales tales como: EsSalud, compensación por tiempo de servicio, asignación familiar, seguro de vida, vacaciones, seguro complementario de trabajo de

riesgo, según corresponda. Asimismo, se observa que las empresas utilizan su posición de ventaja para reducir sus costos laborales en “conformidad” con los trabajadores para percibir un “sueldo liquido” donde influye la vida desordenada que llevan, la inadecuada administración de su dinero, sin buscar el ahorro y gastando en cosas banales fuera de las necesidades básicas, considerando que siempre tendrán la misma fuerza sin contar con el factor de la edad, porque al pasar de los años esta va disminuyendo generando un deterioro físico en los trabajadores. En este sentido, estos colaboradores corren el riesgo de ser desplazados por personas más jóvenes, proactivas, como son los trabajadores extranjeros informales, en su gran mayoría venezolanos que aceptan salarios más bajos por motivo de su inserción abrupta al mercado laboral.

Por ello este trabajo de investigación pretende determinar si la cultura tributaria incide en la informalidad laboral de las empresas del Mercado Productores de Santa Anita 2020-2021 años que fueron afectados por la crisis sanitaria por el covid-19.

1.1.1 Delimitación de la Investigación

Luego de haber descrito la problemática, el presente estudio fue delimitado en los siguientes aspectos:

1.1.1.1. Delimitación espacial

El estudio se llevó a cabo en las empresas comerciales del Mercado Productores de Santa Anita.

1.1.1.2. Delimitación temporal

El trabajo de investigación comprende los periodos 2020-2021.

1.1.1.3. Delimitación social

En el presente trabajo se aplicó las diferentes técnicas de recojo de información a los empresarios, administradores y contadores de las empresas del Mercado Productores de Santa Anita, periodo 2020-2021.

1.1.1.4. Delimitación conceptual

a. Cultura tributaria

Según **IATA y SUNAT** (2012) afirman que:

La cultura tributaria es el conjunto de valores cívicos, conocimientos y actitudes de los contribuyentes respecto a las normas tributarias y al cumplimiento de las mismas, que son compartidas por los miembros de una sociedad, con el fin del bien común. (p.177)

b. Informalidad Laboral

Según **Bertranou y Casanova** (2015) menciona: “La informalidad laboral está conformada por aquellos trabajadores que encontrándose en relación de dependencia con sus empleadores no reciben beneficios sociales y no realizan sus aportes a ningún sistema de pensión, infringiendo las normativas laborales establecidas por ley.”

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿En qué medida la Cultura Tributaria incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021?

1.2.2 Problemas específicos

a) ¿De qué manera la Educación Cívica Tributaria influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita?

b) ¿En qué medida los mecanismos de fiscalización influyen en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita?

c) ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar si la Cultura Tributaria incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Demostrar si la Educación Cívica Tributaria influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.
- b) Demostrar si los mecanismos de fiscalización influyen en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.
- c) Demostrar si la conciencia tributaria incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Justificación

Esta investigación se desarrolló debido a que se observó que el empleo informal es una de las problemáticas más resaltantes dentro del Mercado Productores de Santa Anita, donde los empresarios muestran su carencia de cultura tributaria, afectando directamente a sus trabajadores encaminándolos a la informalidad laboral, con el propósito de no cumplir las obligaciones laborales regidas por ley. Asimismo, la falta de una cultura tributaria genera un mayor empleo informal, teniendo como consecuencia que los trabajadores desconozcan cuáles son sus derechos y los empleadores tomen actitud positiva para pagar sus beneficios sociales, incluyéndose cada vez más a la formalidad.

1.4.2 Importancia

El presente trabajo de investigación es importante debido a que busca insertar la cultura tributaria para concientizar a los trabajadores y empleadores acerca del cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales con la finalidad de contrarrestar a la informalidad laboral y que ellos formen parte de un cambio que favorezca al Estado, a la empresa y al trabajador, para ello se necesitarán mecanismos como: La difusión a empresarios, la educación cívica tributaria para así evitar los gastos como consecuencia de una fiscalización o demandas efectuadas por el trabajador.

1.4.3 Viabilidad de la Investigación

El presente trabajo de investigación se consideró viable porque se contó con información necesaria para su desarrollo, así mismo se dispuso de los medios para llevarse a cabo, como: materiales, tecnología y disponibilidad de tiempo para la investigación. También nos resultó factible el acceso a los empresarios quienes pudieron colaborar de manera empática.

1.5 Limitaciones

Para el desarrollo del trabajo de investigación las dificultades que se presentaron se resolvieron sin problema alguno, debido a que contamos con material suficiente para su adecuado desarrollo.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Reategui, G. y Tipismana, A. (2021). En su tesis “**La cultura tributaria efectiva y su relación con la contribución a EsSalud de las MYPES de Tarapoto, año 2019**” para obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.

Los autores sustentan que las contribuciones como EsSalud, forman parte de la tributación ya que el cumplimiento de dichas obligaciones generara beneficios a favor del Estado. Asimismo, se describe diversos ejemplos de contribución realizados en países colindantes con el nuestro. También se menciona la ley que lo regula, Ley de Modernización de Seguridad Social que se encuentra en el inciso a) del artículo 6°, donde se recalca que dicho aporte equivale al 9% del ingreso del trabajador y es de carácter obligatorio para el empleador. Por otro lado, pese a que la contribución sea obligatoria, se relata que las Mypes de Tarapoto incumplen dicho pago, con el no registro de sus trabajadores en planilla, o en otros casos registrándolos con ingresos menores al real, generando que los trabajadores perciban menos beneficios laborales. A su vez, los autores afirman que dichas maniobras son originadas por una baja cultura tributaria en los empresarios, la cual repercutirá en una reducción en los recursos del Estado. Esta tesis es relevante como antecedente porque respalda nuestra

investigación enfocada a la cultura tributaria y la informalidad laboral, ya que toca puntos como las contribuciones, que son evadidas por no colocar a sus trabajadores en planilla, logrando con ello una disminución en la recaudación del Estado. Este antecedente nos será de ayuda para comparar el comportamiento de nuestro segmento frente a las mypes de Tarapoto.

Guadamur, H. y Mayorga, S. (2022). En su tesis **“La cultura tributaria y su incidencia en la informalidad de los comerciantes de los mercados de la zona norte de Lima metropolitana-2019”** para obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.

La investigación trata en síntesis en determinar si la informalidad de los comerciantes de la zona norte de Lima radica en su falta de cultura tributaria, mencionando que estos comerciantes no buscan ser formales, tratando de evadir cada vez que les sea posible, no entregando comprobantes de pago, contratando de forma informal a sus trabajadores dejándolos sin beneficio alguno, tomando como sustento que ser formal les resulta costoso y engorroso. Por ello tras la ejecución de su hipótesis sostuvieron que la conciencia tributaria de los empresarios no incidirá en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que aun conociendo sus obligaciones cívicas optan por simplemente no cumplir sus deberes. Asimismo, los autores mencionan que la informalidad se da por factores como la pobreza, el desempleo, entre otros.

La presente investigación es relevante para nuestro estudio debido a que trata sobre la informalidad y abarca en la informalidad laboral, concluyendo que la cultura tributaria no influirá en los comerciantes de los mercados para pertenecer al sector formal, ya que toman en cuenta diversos factores como el descontento con el manejo de los recursos por parte del Estado, por lo consiguiente la informalidad seguirá en aumento en este sector. Este antecedente nos ayudará a realizar una comparación

sobre el comportamiento de los contribuyentes y comprobar si realmente nuestro segmento en estudio podría obtener el mismo resultado.

Solís, J. (2018). En su tesis **“Factores que influyen en la informalidad laboral desde la perspectiva de la oferta laboral en la provincia de Lima, Perú, en el año 2018”** para optar el título de Licenciado en Economía y Negocios Internacionales por la Universidad ESAN. Lima, Perú.

El autor para esta investigación de tipo explicativo toma aspectos como el nivel de educación, sexo, la edad, Estado civil para analizarlos y determinar que influencia tienen para pertenecer al sector informal laboral, y lo estudia bajo la perspectiva de oferta laboral que son aquellas personas que buscan un empleo frente a la demanda laboral insuficiente de trabajos formales obligándolos a aceptar empleos informales con condiciones desfavorables, sin seguros, ni beneficios, ni estabilidad, poniendo en riesgo su bienestar. Según el autor define la informalidad laboral como la actividad productiva que es desarrollada fuera del marco legal que la regula. Llegando a la conclusión que los factores principales que influyen en ser informal de un ciudadano perteneciente a la provincia de Lima es el nivel de educación, edad, sexo y Estado civil, por lo que se debe considerar el impacto desfavorable del nivel educativo respecto a la informalidad laboral, por ello es importante que se promueva políticas dirigidas a mejoras en la calidad educativa para formar un buen capital humano capaz de reconocer sus derechos y pertenezca al sector de la formalidad.

Esta tesis es de suma relevancia ya que aporta a nuestra investigación dándonos a conocer los factores por las cuales el mismo mercado laboral impulsa a los trabajadores a insertarse a un mundo informal, viéndose obligados a aceptar esas condiciones debido a su poca educación a su género, edad y otros motivos, además nos muestra que se debería aplicar diversas estrategias como la educación básica para promover la formalidad y que estos trabajadores conozcan sus derechos laborales.

En resumen, general, los antecedentes nacionales mencionados líneas anteriores, muestran que existe base para llevar a cabo nuestra tesis, a pesar que una de ellas se contrapone con sus resultados, se llegó a la conclusión de que la cultura tributaria incide en la disminución de la informalidad y por ende a nuestro estudio que tiene la variable dependiente la informalidad laboral.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Ortiz, C. (2020). En su tesis “**Cultura tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas**” para obtener el título de Magister en Contabilidad y Auditoría por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Esmeralda -Ecuador.

El autor nos menciona que su investigación tuvo como fin medir el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro donde evidenció que la mayoría de ellos tenían un nivel académico intermedio, es decir tenían una educación básica, la gran mayoría alegó que se autoeducaron. Por ello para el estudio se usó una muestra de 101 comerciantes, donde se arrojó como resultado que las causas de la baja cultura tributaria son factores como escasez de recursos y el tiempo que demanda formalizarse. Asimismo, si bien es cierto los comerciantes tenían una educación básica desconocían acerca del ámbito tributario, considerando al proceso de formalización engorroso, que conllevaba a una pérdida de tiempo y dinero, frente a esta realidad se recomendó programas de cultura tributaria a los comerciantes y brindar información accesible a la zona.

La presente tesis es relevante porque muestra como el nivel de educación básica de los empresarios no asegura que posean una cultura tributaria o que lo apliquen, a causa de factores como el desconocimiento de las obligaciones y la inadecuada información, hace que los empresarios piensen que ser formal es costoso y engorroso. Por lo tanto, es conveniente tener en cuenta si se encuentra similitud entre los empresarios de nuestra investigación.

Barcia, D. y Sánchez, L. (2019). En su tesis “**La cultura tributaria y su incidencia en la informalidad de la actividad pesquera en la provincia de Manabí**” para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil-Ecuador.

El trabajo de investigación busca explicar si la cultura tributaria incide en la informalidad de la actividad pesquera en Manabí, para ello uso distintos métodos de campo, como la entrevista a expertos, análisis documental y la realización de encuesta a los integrantes del sector pesquero del cantón Manta. Todo ello determino que los pescadores no tienen el conocimiento de las ventajas que pueden tener si cumplen sus obligaciones tributarias. Con ello los autores concluyeron que sería adecuado fomentar y difundir los beneficios de la tributación y una guía para facilitar su aplicación, también explicar que con esos recursos contribuirán con el Estado para mejorar la educación y servicios como la salud. En relación a ello, tras la realización del trabajo de investigación se identificaron factores positivos como la aceptabilidad y la voluntad de incorporarse a la formalidad, tomando cursos tributarios.

La presente tesis es relevante para nuestra investigación porque muestra como la cultura tributaria incide en la informalidad en todos los ámbitos, y al igual que los empresarios a tratar en nuestro estudio, ellos también desconocen los beneficios de la formalización, a su vez aceptan de manera positiva participar de cursos y charlas tributarias, con el fin de contribuir al Estado para que cuente con recursos suficientes y realice mejoras en bien del país.

Ortiz, D. (2020). En su tesis “**Insumos para la formulación de lineamientos de política pública que permita reducir los obstáculos de acceso al mercado laboral formal de la población migrante proveniente de Venezuela, en el Área Metropolitana de Bucaramanga**” para obtener el grado de Magister en Políticas Públicas y Desarrollo por la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Bucaramanga-Colombia

En el presente trabajo de investigación el autor muestra el mercado laboral colombiano y sus dinámicas económicas la cual ha llevado a la reducción de empleos formales, donde los ciudadanos han optado por un trabajo informal con el único fin de obtener ingresos para sus familias, sin embargo, a esto se suma la problemática de la migración venezolana que genera presiones sobre un mercado laboral ya ocupado por la informalidad de sus propios habitantes, como consecuencia de ello se creará puestos de trabajos poco dignos para los trabajadores. El autor concluyó en esta investigación que la informalidad laboral es consecuencia de una inadecuada estructura productiva y no solo por el exceso de oferta laboral de los migrantes venezolanos, recomendando que se regularice los flujos migratorios de Venezuela y se acepte la homologación de sus títulos, previa capacitación o actualización para que puedan acceder a trabajos formales.

La tesis planteada es relevante para nuestro trabajo de investigación debido a que plantean el caso de la migración venezolana y su impacto en la informalidad laboral, un tema que observamos en nuestro proyecto es la inserción de estos nuevos trabajadores extranjeros cuyo fin es subsistir accediendo a empleos precarios e incrementando a la informalidad, afectando al mercado laboral, en este punto el autor sugirió que se cree un flujo con los datos de los venezolanos y se acepten sus títulos profesionales en el país que migren, con la finalidad que busquen empleos formales.

En resumen, general, los antecedentes internacionales en líneas arriba, son relevantes pues servirán como sustento de nuestra tesis, debido a que revela como la escasa cultura tributaria incide en la informalidad en todos los sectores, encontrando similitud en el comportamiento de los empresarios, quienes son materia de investigación. Asimismo, se encontró semejanzas en los factores que son causales de la informalidad.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Cultura tributaria

Para comprender acerca de la cultura tributaria iniciaremos mencionando el significado de cultura propiamente, que según la **RAE** lo define como: “Un conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico”.

Se entiende de lo anterior, que tener cultura les permite tener un pensamiento crítico para tomar decisiones acerca de un determinado tema del que se tiene conocimiento previo.

Ahora pasaremos a definir lo que es la cultura tributaria, desde la perspectiva de la **SAT** menciona lo siguiente: “Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos”.

Entendiéndose que la cultura tributaria es el comportamiento de los ciudadanos en base a sus valores, ética, confianza, responsabilidad y sobre todo el respeto a la ley expresada en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Por ello, es importante una adecuada formación ciudadana, con el fin de una mejora en la sociedad.

Asimismo, según **Montiel, Peña y Martínez.** (2020) expresa que:

Cultura tributaria (...) es un concepto amplio que conecta principios básicos de tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y transparencia del Estado como recaudador y administrador de los tributos. La cultura fiscal es el motivador que le hace entender a los contribuyentes de que adherirse voluntariamente al pago de los impuestos, es una conducta que da réditos positivos, redundando en beneficios para el colectivo social. En ese orden de ideas la cultura tributaria te empuja al cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera voluntaria. (p.97)

De lo mencionado se puede afirmar que la cultura tributaria está relacionada a la tributación y sus principios básicos. Además, es de gran relevancia debido a que hace comprender a los contribuyentes que pagar impuestos voluntariamente generará beneficios para la sociedad de la cual forma parte.

Según **Armas y Colmenares**. (2010) señalan que:

La Cultura Tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (pp. 148)

Por ello se deduce, que la cultura tributaria son todos los valores, ética, responsabilidades, conocimientos y actitudes que se toma sobre las obligaciones tributarias, este conjunto de conductas recae sobre los ciudadanos para cumplir con sus deberes tributarios de forma voluntaria, del mismo modo el Estado debe retribuir esta acción de cumplimiento con el adecuado manejo de los recursos, generando confianza en los contribuyentes.

2.2.1.1 Importancia

La cultura tributaria es de gran relevancia, según la **SAT** nos menciona que:

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar, es un sistema equitativo de justicia y progresivo. El propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del

país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Se puede deducir de lo mencionado que la importancia radica en reconocer a la cultura tributaria como una herramienta enfocada al sistema tributario, con el propósito de contribuir al incremento de la recaudación, con la finalidad de que el Estado pueda cubrir las necesidades básicas de la población, además a la sostenibilidad del país.

Por ello es necesario incentivar una adecuada cultura tributaria en los ciudadanos, que comprendan la significancia de los impuestos, y conozcan a dónde se destina lo recaudado es decir que vean que sus aportes tendrán efectos positivos con el fin de que cumplan con sus compromisos tributarios y disminuyan cualquier tipo de evasión o elusión.

2.2.1.2 Conciencia tributaria

Según, **Cárdenas**. (2020), hace referencia que: “La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico”. (p.241)

Respecto a lo mencionado, podemos entender que la conciencia tributaria es el comportamiento sobre el pago de los tributos, para ello será necesario fortalecer la educación con el fin de que los jóvenes tengan conocimiento suficiente para poder cumplir con su rol de ciudadano.

2.2.1.2.1 Formación de conciencia tributaria

Son los mismos contribuyentes que alegan que pagar tributos es una obligación que fue impuesta por el Estado y sienten que no les otorga beneficios. Es de conocimiento que el Estado nos brinda servicios y los tributos son su principal fuente de ingresos, viéndolo de esa manera para incrementar la recaudación se necesita crear una

conciencia tributaria en los contribuyentes, por ello estos posibles mecanismos permitirán crear conciencia en la sociedad. Según **Alva.** (2010) son los siguientes:

- Educación cívica: Esta asignatura no solo debe ser tratada como la enseñanza de símbolos patrios, sino también se debe insertar como parte educativa, asuntos como pago de impuestos, desde la etapa escolar y debe ser manifestada en la vida cotidiana del individuo.

- Crear reglas sencillas: Nos referimos básicamente al hecho de formular leyes que sean comprensibles para su aplicación con la finalidad de que los contribuyentes con la educación cívica previa, puedan comprenderlo y otorgue resultados favorables a la Administración Tributaria.

- Uso de sanciones: Referida a regular la conducta de los individuos que cometen infracciones con la aplicación de sanciones cuyo objetivo será velar por el cumplimiento de las obligaciones ante el fisco.

Por el lado del autor nos presenta mecanismos que contribuirán a la formación de la conciencia tributaria valiéndose de tres métodos como: la educación cívica, donde se debe poner énfasis en temas de tributación y su aplicación constante en la vida diaria, como segundo método menciona la aplicación de normas poco complejas, para que así el ciudadano pueda comprender de forma sencilla y entender la razón del cumplimiento de su deber , como último método describe las sanciones considerado como método disuasivo, cuya aplicación incrementará el fortalecimiento de la conciencia tributaria .

2.2.1.3 Educación tributaria

A pesar de que no existe una única definición de educación cívico-tributaria, se menciona que: “Constituye una forma de empoderar a los contribuyentes, propiciándoles los conocimientos e instrumentos necesarios para comprender el

sistema tributario, reforzar la ética tributaria y en último término, mejorar el cumplimiento de la obligación en materia impositiva". (OCDE, 2021, p. 22)

La tributación y la educación están ampliamente ligadas, **Castillo y Castillo**. (2016) hace referencia que:

La educación es el medio a través del cual se genera el cambio de pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos, al estimular la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida (...), de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes. (p. 158)

De lo mencionado, los autores expresan que la educación es una vía fundamental para transformar el pensamiento y la manera de actuar de la sociedad.

El Estado busca el incremento de la recaudación es decir más ingresos para destinarlos a los gastos públicos, entonces el Estado por medio de sus entidades correspondientes debe centrar sus recursos en la educación, ya que se posiciona como factor clave para generar el cambio de la baja cultura de los contribuyentes en materia tributaria. De manera que los ciudadanos sean capaces de participar activamente en el desarrollo del país, promoviendo el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Efectos beneficiosos de la educación cívico-tributario

Según la **OCDE** (2021, pp. 22-23) los beneficios son los siguientes:

- **A escala de la sociedad:** A más ciudadanos contribuyentes que cumplan con el pago de sus impuestos, mayor será lo recursos que el Estado contará para poder invertir en infraestructuras, en ofrecer a los ciudadanos los servicios

necesarios como la salud y educación, mismos recursos que de manera directa o indirecta recaerá en el contribuyente y en los suyos, entonces no se basa en el hecho pagar o no los deberes tributarios sino conocer su destino.

- **A los contribuyentes:** Los beneficia de manera directa, ya que tener conocimiento sobre el sistema tributario o fiscal les traducirá en ahorro, dichos agentes pueden conocer que existe disposiciones tributarias que les ayude a reducir el pago de sus impuestos de manera lícita, así como tomar conocimiento sobre las acciones que les podría acarrear sanciones o multas para así evitarlas, traduciéndose en fortalecer el cumplimiento tributario a un largo plazo.

- **Un contribuyente informado son mejores ciudadanos:** No solo el hecho de cumplir con sus obligaciones ante la SUNAT, sino que cada contribuyente informado será capaz de transmitir su conocimiento y ser un agente importante de difusión sobre la información tributaria.

- **A las administraciones tributarias:** Les resultara mejor tratar con contribuyentes informados, debido a que cometerán menos errores, por tal razón permite a los entes a reorientar los recursos y ayudar a otros, así como luchar contra la informalidad, evasión y otros.

- **La educación tributaria redundo en una mejora del cumplimiento fiscal:** Resultaría más conveniente que se impartiera a una temprana edad hasta la adultez. Cuyo fin es brindar información de cómo se desarrolla el sistema tributario, utilizando los recursos dentro de la población, para que surja en los contribuyentes la voluntad propia de cumplir con sus deberes. Para lograrlo es fundamental que se disponga información constante sobre las obligaciones y derechos, las nuevas normativas, con campañas de divulgación de información, actividades de sensibilización, incluidas los medios más

factibles para el alcance de todos, como son los programas de televisión y radio. Además, incentivar a que se utilicen las plataformas virtuales y se pueda mejorar el cumplimiento.

Como se describe líneas arriba, la OCDE plantea los efectos positivos que otorga la educación cívico tributario y lo realiza en segmentos como en la sociedad debido a que si se tuviera educación tributaria existirían más personas dispuestas a cumplir voluntariamente con el pago de los impuestos ya que se conoce el destino de lo recaudado, y respecto a los contribuyentes se les daría a conocer que no solo es el hecho de pagar impuestos si no que al conocer las disposiciones legales, usarían estrategias para cumplir con sus deberes sin que afecte sus intereses y sin posibles multas imprevistas, por lo mismo serán agentes transmisores de información que ayuden al cambio de mentalidad y cultura con conocimientos fortalecidos en materia tributaria.

2.2.1.3.1 Mecanismos de difusión

La educación tributaria enfocada a todos los niveles educativos es fundamental, abarcándolo desde edad temprana para formar futuros contribuyentes responsables y consientes en la materia, por ello la SUNAT ha adoptado distintas medidas que ayuden a transformar el comportamiento de los ciudadanos, por supuesto esas medidas deben alcanzar a todos y no solo a un pequeño sector, lo que implica la cooperación de la Administración tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Educación (MINEDU).

Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) de Lima (2020), expresa que:

Organizó charlas virtuales que fueron dirigidas a escolares del nivel secundaria, en el marco del programa Cultura Tributaria, aproximadamente 300 estudiantes de colegios del Cercado de Lima y de San Martín de Porres aprendieron, en forma sencilla y amena, de los conceptos básicos sobre contenidos tributarios,

la importancia de su cumplimiento respecto a las obligaciones tributarias y de qué forma es un beneficio general.

En relación a ello el fin de la SAT fue sensibilizar a los escolares sobre la importancia del pago oportuno de sus obligaciones tributarias para el desarrollo del país.

Se debe resaltar la iniciativa de integrar y enseñar a jóvenes acerca de estos temas, que en la actualidad desconocen, además se considera que este programa se deba realizar a más distritos con el fin de tener un mayor alcance en más estudiantes.

Por otro lado, existe en la web una plataforma de **Cultura tributaria y Aduanera** (2022) donde se desarrolla programas dirigidos a tres ámbitos y son las siguientes:

CUADRO 1: PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA CULTURA TRIBUTARIA Y ADUANERA

EN LA ESCUELA	EN LA UNIVERSIDAD	EN LA SOCIEDAD
<p>Capacitación a los docentes: En la cual según la información encontrada en su plataforma hasta la fecha hay 14,382 docentes fueron capacitados, 158,202 estudiantes sensibilizados en 25 regiones</p>	<p>Encuentro universitarios: Desde el 2017 ha realizado 139 encuentros universitarios a nivel nacional y tuvo llegada a 46,289 estudiantes de nivel superior sensibilizados. Con el fin de difundir y fortalecer la cultura tributaria y aduanera</p>	<p>Voluntariado SUNAT: Dirigida a la ciudadanía, y en especial a estudiantes de educación básica regular. El voluntariado se brinda en el mes de octubre, en la “Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando”</p>
<p>SUNAT visita la escuela: Desde 2018 a través de dinámicas lúdicas llevó información de educación tributaria y aduanera a estudiantes de Lima metropolitana y Callao a partir del 4to grado de primaria, también en otros departamentos. Alcanzando a 58,486 estudiantes sensibilizados en 193 Instituciones Educativas, con 1070 dinámicas lúdicas.</p>	<p>Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal: Se capacita a estudiantes de Contabilidad, y carreras afines, en temas básicos de tributos y aduanas, el objetivo es que los alumnos aptos realicen un servicio social gratuito beneficiando a emprendedores, empresarios de pequeñas empresas, y ciudadanía en general, hasta hoy existe 12,104 estudiantes capacitados.</p>	<p>Educando a las MYPE: A través de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera se dictan “Charlas a las Mypes y emprendedores” con el objeto de incentivar la cultura fiscal a favor de la economía del país. Y desde el 2017 se sensibilizó a 8,594 emprendedores.</p>
<p>Semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando: En Calendario Cívico Escolar se incorporó, la “Semana de la educación tributaria y lucha contra la evasión”. Con el objetivo de generar conciencia tributaria y rechazo al contrabando desde la educación.</p>		

FUENTE: Pagina de Cultura Tributaria y Aduanera

Elaboración Propia

Si bien es cierto, SUNAT ha ido desarrollando estrategias para educar al contribuyente como el llevar charlas tributarias a ciertos colegios y distintos programas de orientación al ciudadano, pero tendría otro impacto si los contenidos tributarios son ejercidos de manera constante dándole la debida importancia a fin de formar ciudadanos responsables que sean agentes de información, no solo charlas virtuales, sino charlas a los Mercados, negocios, es decir llevar información constante a los ciudadanos y por el lado educativo crear curso especialmente que ayude a la formación de

estudiantes capaces de reconocer nuestros deberes y derechos con el país, no tan solo esperar a que sea “La Semana de la educación tributaria y lucha contra la evasión” para recién ahí tocar temas tributarios.

2.2.2 Informalidad Laboral

Para entender sobre la informalidad laboral iniciaremos definiendo acerca de la informalidad, según **Pérez.** (2018) nos menciona que:

La informalidad tiene varios conceptos y dependerá de la realidad de cada país, por ejemplo, en el nuestro se define como aquella empresa que no está constituida bajo los parámetros legales y donde sus trabajadores laboran de manera informal, sin contar con ningún beneficio social. (p.1)

Respecto a ello podemos definir a la informalidad laboral como aquel empleo donde se perciben ingresos que no se encuentran bajo la normativa legal laboral.

Según el **Instituto Nacional de Estadística e Informática** (2021) refiere que: “La informalidad en el empleo se presenta cuando una relación laboral no está sujeta a la legislación nacional, no cumple con el pago de impuestos, no tiene cobertura de seguridad social y carece de prestaciones laborales” (p.137).

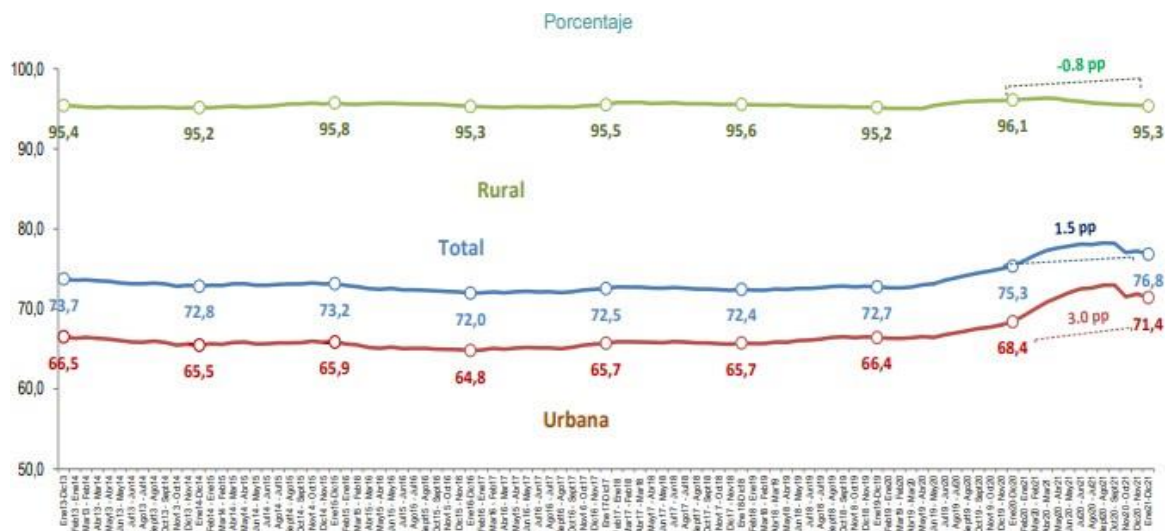
En el mismo sentido **Navarro y Cota.** (2016) expresa que es “Aquel constituido por todos aquellos trabajadores que no operan bajo relaciones contractuales oficiales, sean por cuenta propia o bajo algún patrón, ni reciben una cobertura completa por las garantías de leyes” (p.140)

Según estos autores, precisan que la informalidad laboral son aquellos empleos sin contratos laborales, por lo mismo no perciben los beneficios sociales estipulados por ley.

Actualmente, en nuestro país la informalidad laboral ha ido en ascenso por distintos factores entre ellos el rezago de la pandemia covid-19, que tuvo como consecuencia

dejar sin empleo a gran cantidad de la población, en cifras puntuales el **Instituto Peruano de Economía** (2022) nos detalla que: “En 2021, la tasa de informalidad laboral en el Perú ascendió a 76,8%, el nivel más alto en los últimos 11 años. Ello habría significado el ingreso de casi 700 mil trabajadores al sector informal respecto al nivel prepandemia”.

FIGURA 1: EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO INFORMAL, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2013-2021



Nota: La información del año 2021 es preliminar

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares

informalidad subió a 71.4 % en el año 2021 y en el área rural se reportaba una tasa de informalidad de 95.3%. En relación a ello, se puede observar a la línea de color azul como el total de la tasa de empleo informal del país, donde en el año 2019 en comparación al 2018 se incrementó en 0.3 puntos porcentuales, sin embargo, tras consecuencia de la pandemia la tasa de informalidad del país se incrementó en porcentajes más elevados, es decir la informalidad laboral creció y reflejo de ello, observamos que para el año 2020 subió a 2.6 puntos porcentuales y para el año 2021 siguió en ascenso en 1.5 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Costos laborales

Los costos laborales son aquellos desembolsos que asume el empresario para el pago de sus trabajadores. Al respecto **Cornejo**. (s.f) nos menciona que:

En términos económicos, se entiende que es el pago por el servicio que realiza el trabajador por el periodo estipulado en su contrato y en términos contables, se puede definir como el conjunto de egresos del empresario con el fin cumplir su relación laboral. (p.2)

Según el autor engloba a los costos laborales, como aquel dinero que se carga a cuenta de la empresa para cumplir sus obligaciones laborales con sus trabajadores, dentro de ello se encuentra el salario más los beneficios sociales, como el seguro social, las gratificaciones, la compensación por tiempo de servicio, entre otros.

Beneficios sociales

Es aquel ingreso que recibe el trabajador, la cual se encuentra establecido por el Decreto Legislativo N°688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, donde considera como beneficios al seguro de vida, compensación por tiempo de servicio y la bonificación por tiempo de servicio, este último derogado mediante la Ley N°26513, similar a ello en el transcurso se ha ido realizando diversas modificaciones a la norma. Al respecto **Toyama**. (2001) lo define como: “Todos los ingresos laborales del trabajador, sin importar su naturaleza jurídica (remunerativa o no remunerativa), su origen (autónomo o heterónimo), su oportunidad de pago (mensual, semestral, anual, etc.) ni los requisitos que se exigen para su percepción.” (p.62)

Respecto a ello el autor nos menciona que, el beneficio social engloba todas las entradas de dinero que percibe el empleado, por efecto del trabajo dependiente, sin importar la normativa, las fechas de pago y el origen sea interno o externo.

Compensación por tiempo de servicio

Según el Diario **El Peruano** (2020): “La CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. Se deposita semestralmente en la institución financiera elegida por el trabajador”

De acuerdo al diario se entiende que cada trabajador contará con el beneficio de la CTS como un respaldo cuando culmine su contrato laboral, este dinero ayudará al trabajador en el periodo de desempleo.

Dicho beneficio se otorgará a los trabajadores que se encuentren en planilla y pertenezcan a una empresa de régimen general y pequeña empresa, este último solo recibirá el equivalente a medio sueldo por año de servicio, mientras que los que pertenecen a una microempresa no tienen el derecho de este beneficio.

Vacaciones

Al respecto el diario **El Peruano** (2018) menciona:

En el Decreto Legislativo N° 1405, en el artículo 2 detalla, que todo trabajador tiene el derecho de contar con vacaciones las cuales serán remuneradas por el periodo de estas (30 días) y dichas vacaciones deben ser anuales, siendo fijadas previo acuerdo entra ambas partes, tanto trabajador como empleador.
(p.2)

Como se menciona en líneas arriba, cada trabajador con más de un año de servicio debe de disfrutar de 30 días de vacaciones anuales, las cuales serán pagadas. Dicho beneficio lo obtendrán los trabajadores que laboren en empresas de régimen general, a diferencia de las micro y pequeñas empresas la cuales solo otorgarán a sus trabajadores 15 días de vacaciones.

Gratificaciones

Establecida en la Ley N° 27735 – Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad. Al respecto el **Sistema Normativo de Información Laboral (2011)** menciona que: “Está concebida como un beneficio social, tiene como fin primordial o básico otorgar un aditivo remunerativo o ingreso adicional al trabajador para las festividades de fiestas patrias y navidad.”

La gratificación se otorga al trabajador dos veces al año, la primera en Julio y la segunda en diciembre, en cada ocasión equivalente a una remuneración completa, en caso el trabajador pertenezca una pequeña empresa tendrá el derecho a recibir el equivalente de medio sueldo en las dos oportunidades, y los que laboran en la micro empresa no gozan de dicho beneficio.

Seguro complementario por trabajo riesgoso

Según la **Asociación Peruana de Empresas de Seguros (2019)** sostiene que: “Es un seguro obligatorio que los empleadores deben contratar para todos sus trabajadores, sean eventuales o permanentes, en caso la empresa realice alguna de las actividades consideradas de riesgo en la legislación vigente.”

Dicho seguro debe ser contratado por la empresa siempre que se realice labores de riesgo, este seguro puede cubrir invalidez, gastos de sepelio o accidentes que se propicien en el trabajo.

Asignación familiar

Según el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2022)** menciona que:

Con el marco normativo de la ley N.º 25129, Ley de Asignación Familiar para trabajadores de la actividad privada, establece que es un beneficio social, el cual será equivalente al 10% de la RMV, donde el trabajador deba probar que

cuenta con uno o más hijos menores de 18 años y será otorgado a trabajadores quienes no cuenten con una remuneración producto de negociaciones colectivas. (p.2)

Por lo mencionado, deducimos que aquel trabajador que cuente con un menor de edad, gozará de dicho beneficio, solo si pertenece a una empresa en régimen general. También será acreedor de este beneficio si su hijo mayor a 18 años sigue cursando estudios superiores.

ESSALUD O SIS

Según el **Instituto Peruano de Economía** (s.f) menciona que es: “El aporte a EsSalud es un pago que realizan los empleadores (empresas) equivalente al 9% de la remuneración mensual del trabajador”

Este seguro de salud lo paga íntegramente el empleador, y permite que los trabajadores puedan contar con atención médica integral, dentro de los más de 385 centros en todo el país. Los trabajadores en planilla de empresas grandes y pequeñas tienen el derecho de este beneficio, a comparación de las microempresas que por el tamaño de empresa puede asegurar a sus trabajadores en el SIS.

Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Referente al Oficina de Normalización previsional, de acuerdo a la plataforma digital única del Estado, **Gob.pe** (2022) explica que: “El trabajador debe aportar a la ONP, pero su empleador es quien debe realizar la retención, y declarar y pagar cada mes el monto retenido (...). El monto de aporte a la ONP es el 13% del sueldo mensual del trabajador (...).”

Existe dos sistemas de pensiones, una de ellas es el Sistema Nacional de Pensiones que es el público, y es operado por la ONP que según líneas arriba el trabajador es el que asume dicho aporte que equivale al 13% de su sueldo, dicho descuento le realizan

en la planilla por su aporte a la ONP que le concederá cobertura en pensión de jubilación.

Administradora de Fondo de Pensiones (AFP)

De acuerdo a la **Asociación de AFP**: “Las Administradoras de Fondos de Pensiones son instituciones privadas que tienen como único fin la administración de los fondos de pensiones bajo la modalidad de cuentas personales. Otorgan pensiones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y proporcionan gastos de sepelio”.

El Sistema Privado de Pensiones que es un sistema privado, operado por la AFP que según lo mencionado el objetivo es administrar los aportes en un régimen de cuenta personal para concentrar recursos para financiar las pensiones de los aportantes, y según la web principal de la **SBS** resalta que: “El porcentaje de retención está conformado por el 10 % de tu remuneración, más la prima de seguros y la comisión que cobra la AFP”. Es decir que cada mes se le descuenta al trabajador el 10% de su remuneración, más las prima y comisiones correspondientes.

A continuación, mostraremos el siguiente cuadro realizado por **A & M Contadores y Auditores SAC** (2021) que detalla cuanto es el costo real de un trabajador mensual sumando todos los beneficios tomando como base la Remuneración Mínima Vital.

TABLA 2: COSTO REAL QUE ASUME LAS EMPRESAS POR UN TRABAJADOR EN PLANILLA

CONCEPTOS	RÉGIMEN LABORAL		
	RÉGIMEN GENERAL	PEQUEÑA EMPRESA	MICRO EMPRESA
SUELDO	S/ 930.00	S/ 930.00	S/ 930.00
PAGOS A CARGO DEL EMPLEADOR:			
ESSALUD 9%	S/ 84.00	S/ 84.00	NO APLICA
SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS	NO APLICA	NO APLICA	S/ 15.00
GRATIFICACIÓN – MENSUAL	S/ 155.00	S/ 77.50	NO APLICA
VACACIONES – MENSUAL	S/ 77.50	S/ 38.75	S/ 38.75
CTS – MENSUAL	S/ 90.42	S/ 45.21	NO APLICA
ASIGNACIÓN FAMILIAR	10% RMV	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL DE BENEFICIOS A PAGAR AL TRABAJADOR	S/ 406.92	S/ 245.46	S/ 53.75
TOTAL COSTO DEL TRABAJADOR	S/ 1 336.92	S/ 1 175.46	S/ 983.75

FUENTE: A & M Contadores y Auditores SAC

Tomando los datos de la remuneración mínima vital vigente hasta el 2021 por ser año de nuestro estudio, se aprecia en el cuadro anterior, que si una empresa contrata a un trabajador dependiente como lo dicta la ley, tiene que asumir los costos que le va generar dicho empleado, dentro de los cuales incluye los beneficios correspondientes de acuerdo a régimen laboral de la empresa. Si dicha empresa se encontrara en el régimen General los cargos que asume del empleador por cada trabajador seria su sueldo pactado, el pago de EsSalud que es el 9% del sueldo mínimo vigente, la gratificación (se le da dos veces al año), las vacaciones, CTS, y la asignación familiar que de acuerdo Ley N.º 25129.

2.2.2.1 Causas de crecimiento de la informalidad laboral

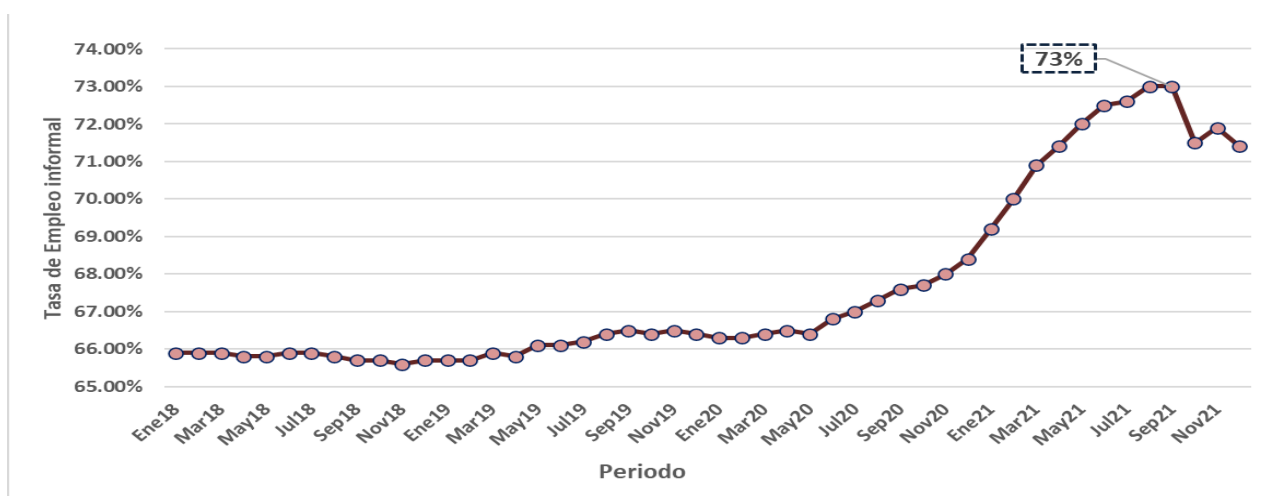
- **EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

Una de las causas de la informalidad laboral es por falta de educación tributaria por ambas partes que forman la relación laboral, tanto el empleador como el trabajador, respecto al primer individuo por falta de una cultura tributaria y desinformación asume que contratar formalmente a un trabajador es sinónimo de altos costos laborales y respecto al empleado al no conocer sus derechos laborales y viendo la oferta laboral dentro del mercado accede a no contar con ningún beneficio, conformándose al hecho de gozar de un sustento “fijo” mensual.

- **COVID-19**

Si bien es cierto la informalidad laboral estaba relativamente estable, tras la pandemia tuvo un quiebre, colocando a nuestro país en uno de los peores escenarios, que tenía en promedio un 66% de empleo informal entre los años 2018 y 2019, tras el inicio de la pandemia debido a las múltiples restricciones y una caída en el empleo formal las tasas se elevaron hasta un máximo de 73% generando una crisis temporal en el sector. Esta tendencia fue disminuyendo a medida que las restricciones a raíz de la pandemia se fueron levantando, tal como lo muestra el siguiente gráfico.

FIGURA 2: TASA DE EMPLEO INFORMAL 2018-2021



FUENTE: Banco Central Reserva del Perú
Elaboración Propia

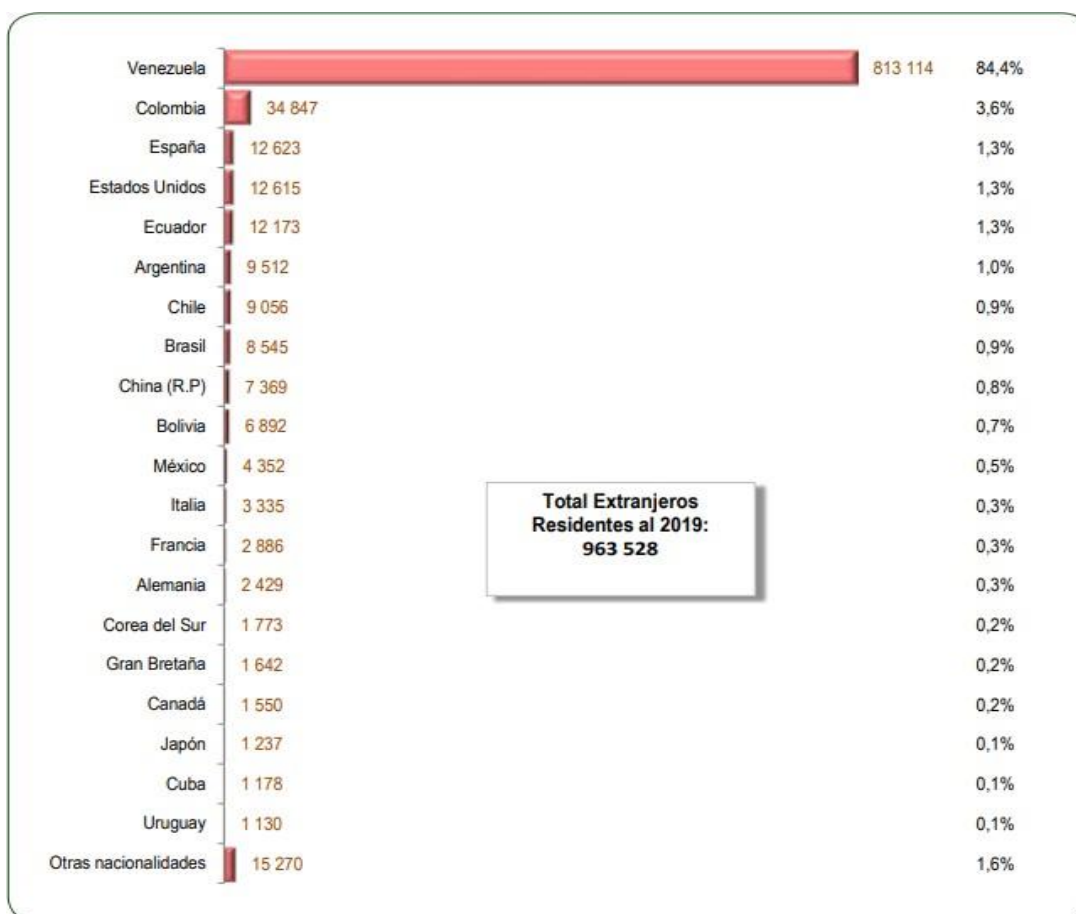
- **MIGRACIÓN EXTRANJERA**

La migración extranjera es una muestra de voluntad que tiene una persona o un grupo de compatriotas para dejar su nacionalidad y enfrentar las adversidades que presentan en su país, en busca de oportunidades para encontrar una mejor calidad de vida.

Los ciudadanos migran a otro país por la necesidad o ante una crisis, entregando una gran responsabilidad al país que los recibe, ya que la entrada al mercado laboral de forma repentina ocasiona el aumento de la informalidad en los empleos.

Nuestro país en los últimos años ha recibido migrantes de diferentes nacionalidades, en el 2019 el Perú acogió a extranjeros venezolanos en grandes masas, siendo alrededor de 813 mil 114, que representa el 84,4% del total de residentes extranjeros, dato significativo que se mostrara en el siguiente gráfico, recogido de **INEI** (2021):

FIGURA 3: EXTRANJEROS RESIDENTES, SEGÚN NACIONALIDAD, AL 2019-PERÚ



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Ante la excesiva oferta laboral, los empleadores aprovechan la necesidad de trabajo para imponer una remuneración por debajo del sueldo promedio del mercado laboral y extensas jornadas laborales, condiciones que son aceptadas en su gran mayoría por ciudadanos de nacionalidad extranjera, debido a las escasas posibilidades de obtener un “trabajo estable”.

2.2.2.2 Fiscalización

La fiscalización en el país está a cargo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, que lleva a cabo de manera rutinaria funciones de supervisión e inspección a las empresas con el fin de validar, mediante visitas, una adecuada relación laboral, en la que se cumplan los derechos del trabajador.

Asimismo, la ley **N°29981** en el artículo 1° expresa que es: “Un organismo técnico adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo-MTPE, creado para promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa sociolaboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.”

Respecto a ello, podemos deducir que este organismo del Estado se encargara de velar por el cumplimiento de obligaciones laborales y sancionara aquellas empresas que incumplan, de igual manera los trabajadores que sientan una vulneración de sus derechos pueden producir una denuncia a sus empleadores sintiéndose así protegidos. Sin embargo, la fiscalización en Perú es baja y consecuencia de ello se encuentra el crecimiento de los trabajadores informales, razón a ello **Bosh** (2019) sostiene que: “Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) es débil y tiene pocos inspectores laborales, entonces habrá incumplimiento de las normas.”

2.2.2.2.1 Sanciones laborales

Según la **Revista Digital de la Cámara de Comercio de Lima** (2021) de la Ley General de Inspección del trabajo expresa que:

Las infracciones laborales se encontrarán divididos en 3 escalas según la gravedad:

- Infracciones leves
- Infracciones graves
- Infracciones muy graves

Cada una de ellas serán sancionadas en función al porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria, teniendo en cuenta el número de trabajadores afectados y el tamaño de la empresa (microempresa, pequeña empresa, mediana y gran empresa)

A continuación, se muestra la clasificación de las infracciones tomando en consideración los artículos 23,24 y 25 del capítulo I, que describe las infracciones en materia de relaciones laborales de la ley N°28806 – **Ley General de Inspección del trabajo.**

CUADRO 2: TIPOS DE INFRACCIONES

I N F R A C C I O N E S	L E V E S	<ul style="list-style-type: none"> • No entregar al trabajador, en los plazos establecidos, las boletas de pago, la hoja de liquidación de CTS y la información sobre el cálculo de las utilidades. • No exhibir en lugar visible del centro de trabajo el horario de trabajo. • No informar a los bancos sobre la libre disponibilidad e intangibilidad de la CTS. • Cualquier otro incumplimiento de obligaciones formales, siempre que no esté tipificado como infracción grave.
	G R A V E S	<ul style="list-style-type: none"> • No pagar oportunamente las remuneraciones y beneficios laborales de los trabajadores. • No depositar en los plazos fijados la CTS de los trabajadores o no pagar oportunamente las gratificaciones de julio y diciembre. • Incumplir con retener y entregar las cuotas sindicales. • No otorgar facilidades para el ejercicio de la actividad sindical. • No registrar oportunamente los contratos de seguro de vida ley • Contratar servicios de construcción civil de trabajadores no registrados en el RETCC. • No capacitar al teletrabajador o en trabajo remoto. • Incumplir las disposiciones sobre los lactarios. • No adoptar medidas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual.
	M U Y G R A V E S	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con el registro de control de asistencia al centro de trabajo o que el registro no contenga la información mínima o sustituir al trabajador en el registro de su tiempo de trabajo. • No pagar la remuneración mínima vital correspondiente • Incumplir las normas sobre contratos a plazo fijo o normas sobre trabajo de menores de 18 años. • Incumplir las normas sobre jornada de trabajo, refrigerio, horas extras, trabajo nocturno, descanso vacacional, licencias por paternidad, maternidad y lactancia. • Realizar actos que impidan el ejercicio del derecho de huelga y libertad sindical • El cierre no autorizado o abandono del centro de trabajo. • Realizar actos de hostilidad que afecten la dignidad del trabajador. • Incumplir las normas de protección de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia. • Discriminar al trabajador por motivo de origen, raza, color, religión, idioma y otros. • Imponer el trabajo forzoso. • No registrar al trabajador en la planilla de la empresa.

FUENTE: El Peruano (Ley N°28806)

Elaboración Propia

Como ya se ha señalado las infracciones en líneas arriba, el monto de la multa será determinada por el UIT vigente en el año de la infracción, tomándose en cuenta que cada año se incrementa, ejemplo en el año 2021 la UIT era de 4400 soles. Respecto a ello **Zavala. (2021)** nos muestra el siguiente cuadro de multas laborales:

TABLA 3: MULTAS LABORALES EN SOLES- AÑO 2021(DS008-2020-TR)

		Microempresa									
		Número de trabajadores afectados									
Gravedad de la infracción		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve		198	220	308	352	396	484	616	704	792	1012
Grave		484	616	704	792	880	1100	1276	1496	1672	2992
Muy grave		1012	1100	1276	1408	1584	1804	2068	2376	2684	2992
		Pequeña empresa									
		Número de trabajadores afectados									
Gravedad de la infracción		1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leve		396	616	792	1012	1408	1980	2684	3652	4444	9900
Grave		1980	2596	3388	4268	5544	7128	9196	10692	12364	44005
Muy grave		3388	4356	5632	7216	9416	12100	15664	19008	21780	33660
		Mediana y Gran empresa (no MYPE)									
		Número de trabajadores afectados									
Gravedad de la infracción		1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1000 y más
Leve		1144	3916	5544	10252	13640	16412	23320	33484	47828	68288
Grave		6908	17248	23968	28732	34452	45980	57464	80432	91916	114928
Muy grave		11572	23100	34672	50864	62392	80916	104016	138688	164932	231132

FUENTE: Revista Digital de la Cámara de Comercio de Lima

Como se observa, las multas por cada trabajador son altas y si a ello se le suma por cada infracción que comete la empresa, se estaría hablando de un monto significativo, donde el empresario deberá asumir por el hecho de no cumplir con las obligaciones laborales correspondientes.

Las empresas al contar con trabajadores informales y no incluirnos en planilla consideran un ahorro en sus costos laborales, sin embargo, es todo lo contrario, pues

aumentarán sus costos al cometer infracciones laborales que les llevará al pago de multas por sanciones laborales.

Cuando un trabajador sienta vulnerado sus derechos y contemple un exceso por parte de su empleador puede realizar su denuncia a SUNAFIL, respecto a ello el diario oficial **El Peruano** (2021) nos menciona:

SUNAFIL el año 2021 recibió alrededor de 49,322 denuncias laborales, de las cuales 29,297 denuncias fueron por el incumplimiento del pago de remuneraciones, 21,094 denuncias fueron por el no pago de liquidación y beneficios sociales y por ultima materia 17,498 denuncias referidas al despido arbitrario.

En relación a estos datos, se aprecia que hay una gran cantidad de trabajadores a los cuales se les está incumpliendo sus derechos laborales, dentro de estas infracciones la más común es por el no pago de sus remuneraciones, seguida por el incumplimiento del pago de liquidación y por último los despidos injustificados.

2.3. Definición de Términos básicos

Contribuyente: Según el Artículo 8 del **Código Tributario:** (...) es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Cumplimiento Obligaciones laborales: Refiere al hecho de que una empresa es responsable con sus trabajadores, cumpliendo con sus obligaciones remunerativas o no a favor de estos, respetando sus derechos conforme a ley.

Derechos laborales: Los derechos laborales corresponden a las reglas que regulan las obligaciones de todo empleador con sus colaboradores, por lo que es importante que ambas partes conozcan las normas y los principios jurídicos con la finalidad de hacerlos respetar y llevar la mejor relación en el trabajo. (**Velásquez, s.f**)

Difusión: Es la forma de esparcimiento de información acerca de temas relevantes o de interés.

Estibadores: Se refiere a aquellos trabajadores que se realizan la labor de carga y descarga de mercadería o productos. Ya sea estibador terrestre aquel que usa su fuerza para desarrollarlo o como transportista manual.

Fiscalización: Es el proceso mediante el cual se verifica con el fin de comprobar si se cumplen de manera adecuada las obligaciones, reglamentos establecidas por la ley vigente.

INEI: Organismo encargado de contener los datos estadísticos del país, donde obtiene información en el campo realizando los censos, que son encuestas respondidas por la población.

Obligación Tributaria: Según el Artículo 1 del **Código Tributario:** La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

SAT: Es un organismo manejado por la municipalidad para el cobro de distintos impuestos o multas. Servicio de Administración Tributaria.

SUNAT: Es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. **(SUNAT)**

Tributos: Villegas, H. (s.f). Es aquel dinero que Estado recauda de acuerdo a la capacidad contributiva de sus contribuyentes con el fin de distribuirlo en los gastos de las necesidades básicas que el país demanda (Citado en SUNAT, 2016)

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Formulación de hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

La Cultura Tributaria incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.

3.1.2 Hipótesis Secundarias

- a) La Educación Cívica Tributaria influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.
- b) Los mecanismos de fiscalización influyen en el incumplimiento de las obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.
- c) La conciencia tributaria incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.

3.2 Variables y definición operacional

Operacionalización de Variables

Variable independiente

X: Cultura tributaria

<p>Definición Conceptual</p>	<p>IATA y SUNAT (2012) La cultura tributaria es el conjunto de valores cívicos, conocimientos y actitudes de los contribuyentes respecto a las normas tributarias y al cumplimiento de las mismas, que son compartidas por los miembros de una sociedad, con el fin del bien común. (p.177)</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>ÍNDICE</p>
	<p>X1: Educación Cívica Tributaria</p>	<p>X1.1 Asignatura Tributaria para la educación básica X1.2 Charlas presenciales</p>
	<p>X2: Mecanismos de fiscalización</p>	<p>X2.1 Baja intervención de la autoridad laboral X2.2 Orientación y difusión de derechos laborales</p>
<p>X3: Conciencia tributaria</p>	<p>X3.1 Ética X3.2 Responsabilidad</p>	
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Variable dependiente

Y: Informalidad Laboral

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Bertranou. y Casanova. (2015) La informalidad laboral está conformada por aquellos trabajadores que encontrándose en relación de dependencia con sus empleadores no reciben beneficios sociales y no realizan sus aportes a ningún sistema de pensión, infringiendo las normativas laborales establecidas por ley. (p.35)</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>INDICADORES</p>	<p>ÍNDICE</p>
	<p>Y1: Empleo formal</p>	<p>Y1.1 Contratos laborales Y1.2 Productividad</p>
	<p>Y2: Incumplimiento de obligaciones laborales</p>	<p>Y2.1 Sanciones laborales Y2.2 Denuncias del trabajador</p>
<p>Y3: Costos laborales</p>	<p>Y3.1 Beneficios sociales Y3.2 Declaración de planillas inexactas</p>	
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1 Diseño metodológico

4.1.1 Tipo de investigación

Tomando en cuenta la naturaleza del estudio, se muestra que estos reúnen las condiciones necesarias para ser considerada como “investigación aplicada”, la cual tiene como objetivo principal la resolución de problemas en concreto, con la utilización de diferentes técnicas y fuentes de información especializadas, que serán aplicadas en la investigación.

4.1.2 Nivel de investigación

De acuerdo a los propósitos de la presente investigación, el estudio se basa en el nivel explicativo causal, porque busca el vínculo causal entre las variables para determinar la influencia de una frente otra.

4.1.3 Método de investigación

Para el desarrollo del trabajo de investigación se utilizó el método inductivo, descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros, los cuales a medida que se desarrolle el estudio, se aplicarán a lo largo de la misma.

Se tomó casos convencionales, luego de la muestra se realizó una inducción de lo particular a lo general para llegar a realizar conclusiones y recomendaciones.

4.1.4 Diseño de investigación

Según la naturaleza del estudio, el diseño planteado es no experimental. Razón a ello se tomó una muestra con los siguientes datos:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación.

X = Cultura Tributaria

Y = Informalidad Laboral

r = Relación de variables.

4.1.5 Enfoque

En la presente investigación se empleó el enfoque cuantitativo, dado que “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.”

(Fernández y Baptista.2014, p.4)

No obstante, se ha tomado en cuenta diversos documentos, leyes y normas correspondientes, criterio de expertos, opiniones de empresarios y contadores.

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

Según la asociación de Mercado Productores de Santa Anita, sus oficinas no cuentan con un dato exacto de las empresas que alberga dicho mercado debido a que todas

las labores administrativas son manejadas directamente con cada socio, es decir dueño de cada puesto (1100 puestos), los cuales son alquilados para almacenes, pequeñas bodegas, o son ocupados para realizar actividades empresariales. Al dirigirse al Mercado Productores se ha observado un aproximado de 250 empresas entre formales e informales de distintos rubros entre ellos de cerveza, gaseosa, licores y abarrotes.

Por ello la población que se tomó en cuenta para el trabajo de investigación, estuvo conformada por el 10% de las empresas totales, es decir 25 empresas ubicadas dentro del Mercado Productores de Santa Anita, tomando como población específica a gerentes, contadores y administradores de cada una.

TABLA 4: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN DE ESTUDIO

N°	CODIGO DE RAZON SOCIAL	CODIGO	NUMERO DE TRABAJADORES EN PLANILLA	POBLACION ESPECIFICA
1	AGROUNION S.A.C.	3053827411A	2	2
2	AREUP S.A.C.	3055628149A	5	3
3	COM.Y DISTRIB. AREFS.A.C.	3054390637A	2	2
4	CONSORCIO VIDE S.A.C.	3055716684A	2	2
5	CORPODARU S.A.C.	3055416966A	3	2
6	CORPO BRAYAN & ANTHONY E.I.R.L.	3054580924A	2	2
7	CORPOCHUCO S.A.C.	3053697488A	7	3
8	CORPOLENO S.A.C.	3052182964A	2	2
9	CORJITAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3054518269A	3	2
10	DISANGELA S.A.C.	3054835434A	2	2
11	DISTRISAM E.I.R.L.	3051767691A	3	2
12	DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELLY S.A.C	3053650007A	3	2
13	DISTRISHINKA STORE S.A.C.	3052281164A	4	3
14	DISTRIKERLY S.A.C.	3060147411A	2	2
15	GUADALU DISTRIE.I.R.L.	3060514297A	2	2
16	NEGOJHIRE S.A.C	3051861965A	2	2
17	R & F GROUP S.A.C.	3060780497A	2	2
18	ROSADITO INVERSIONES S.A.C	3054423764A	4	2
19	STWART INVER E.I.R.L.	3060037424A	2	2
20	ZOILSACORP GENERALES S.A.C	3039276461A	4	2
21	INKA RERU S.A.C.	3051674782A	5	3
22	INVERDIGZA S.A.C.	3060021130A	3	2
23	DIJEAN DISTRIBUCIONES S.A.C.	3060243505A	2	2
24	INVERSIONES J & R LIMA S.A.C.	3060868398A	3	2
25	OPER& R LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3060264756A	3	2

Fuente: SUNAT (2022)

Elaboración propia

4.2.2. Muestra

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la siguiente fórmula

$$n = \frac{z^2 pqN}{E^2(N - 1) + z^2 pq}$$

Donde:

N = Población, empresas de Mercado Productores de Santa Anita (N=54)

Z = Valor de la abscisa de la curva normal, para una probabilidad con el 95% de confianza.

e = Margen de error 5%.

p = Proporción de gerentes y contadores que manifestaron que la cultura tributaria incide en la informalidad laboral (se asume P=0.5)

q = Proporción de gerentes y contadores que manifestaron que la cultura tributaria no incide en la informalidad laboral (Se asume Q=0.5)

n = Tamaño de muestra (n=47)

Entonces, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% de muestra óptima será:

$$n = \frac{(1.96)^2 (54) (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (54-1) + (0.5) (0.5)(1.96)^2}$$

n= 47 personas

La muestra estuvo compuesta por 47 personas que serán seleccionada teniendo en cuenta su relevancia, y cargo, preferentemente a los gerentes, contadores y administradores de cada empresa del Mercado Productores de Santa Anita, con este dato se obtuvo el factor de distribución muestral.

$$(fdm) = n/N$$

$$Fdm = 47/54$$

$$Fdm = 0.87037$$

TABLA 5: DISTRIBUCIÓN DE MUESTRA

N°	CODIGO DE RAZON SOCIAL	CODIGO	MUESTRA (n) Indice 0.81111
1	AGROUNION S.A.C.	3053827411A	2
2	AREUP S.A.C.	3055628149A	3
3	COM.Y DISTRIB. AREFS.A.C.	3054390637A	2
4	CONSORCIO VIDE S.A.C.	3055716684A	2
5	CORPODARU S.A.C.	3055416966A	2
6	CORPO BRAYAN & ANTHONY E.I.R.L.	3054580924A	2
7	CORPOCHUCO S.A.C.	3053697488A	3
8	CORPOLENO S.A.C.	3052182964A	2
9	CORJITAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3054518269A	2
10	DISANGELA S.A.C.	3054835434A	2
11	DISTRISAM E.I.R.L.	3051767691A	2
12	DISTRIBUIDORA E INVERSIONES KELLY S.A.C	3053650007A	2
13	DISTRISHINKA STORE S.A.C.	3052281164A	3
14	DISTRIKERLY S.A.C.	3060147411A	2
15	GUADALU DISTRIE.I.R.L.	3060514297A	2
16	NEGOJHIRE S.A.C	3051861965A	2
17	R & F GROUP S.A.C.	3060780497A	2
18	ROSADITO INVERSIONES S.A.C	3054423764A	1
19	STWART INVER E.I.R.L.	3060037424A	1
20	ZOILSACORP GENERALES S.A.C	3039276461A	1
21	INKA RERU S.A.C.	3051674782A	3
22	INVERDIGZA S.A.C.	3060021130A	1
23	DIJEAN DISTRIBUCIONES S.A.C.	3060243505A	1
24	INVERSIONES J & R LIMA S.A.C.	3060868398A	1
25	OPER& R LIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3060264756A	1
	TOTAL		47

Elaboración propia

4.3 Técnicas para la recolección de datos

4.3.1 Descripción de los instrumentos.

Para el presente estudio se usó la técnica de la encuesta, que fue realizada a los gerentes, contadores y administradores de las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.

El instrumento que se empleó en la investigación fue el cuestionario, conformada por 14 preguntas que guardan relación con las variables, indicadores e índices

establecidos en el esquema de la investigación, estas preguntas contaron con una escala de respuestas que dependieron del criterio del encuestado, las que eligieron de acuerdo a lo que consideraron correctas.

4.3.2 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.

Validez

El procedimiento de validez tiene como fin garantizar la efectividad del instrumento de investigación, es decir, para verificar si el cuestionario mide aquello que se busca medir de las variables planteadas en el estudio. Por otro lado, para la validez del contenido se aplicó el juicio crítico de asesores expertos.

TABLA 6: TABLA DE VALIDEZ, CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VALIDEZ POR JUICIO CRÍTICO DE EXPERTOS

N°	EXPERTOS	CALIFICACIÓN
01	Asesor 1	Aprobado
02	Asesor 2	Aprobado
03	Asesor 3	Aprobado

Elaboración propia

Confiabilidad

Hace referencia a la precisión de los instrumentos utilizados en el trabajo de investigación, ya una vez como prueba, se procesaron los datos en el SPSS para realizar el cálculo del alfa de Cronbach, en base a la obtención de resultados una vez efectuada la encuesta al 10% de nuestra muestra dirigida a gerentes, contadores y administradores.

TABLA 7: RANGOS DE NIVEL DE CONFIABILIDAD

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5]	Inaceptable
[0,5; 0,6]	Pobre
[0,6 ; 0,7]	Débil
[0,7 ; 0,8]	Aceptable
[0,8 ; 0,9]	Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

FUENTE: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje

TABLA 8: CALCULO DE ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL

	PREG. 1	PREG. 2	PREG. 3	PREG. 4	PREG. 5	PREG. 6	PREG. 7	PREG. 8	PREG. 9	PREG. 10	PREG. 11	PREG. 12	PREG. 13	PREG. 14	TOTALES
Encuestado 5	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	5	4	1	24
Encuestado 8	1	1	1	1	5	2	1	1	2	1	1	5	5	1	28
Encuestado 11	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	5	5	1	26
Encuestado 19	2	2	1	1	4	2	2	2	2	1	2	4	4	2	31
Encuestado 20	2	1	2	2	5	1	2	1	2	1	2	5	5	2	33
VARIANZA	0.3	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0	0.3	0.2	0.3	0.3	13.3

VARIANZA TOTAL

3.4 SUMA DE VARIANZA

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right] = 0.80162$$

Elaboración propia extraída de Excel

Interpretación:

Tras realizar la prueba de confiabilidad con el 10% del total de la muestra, se aprecia que el alfa de Cronbach es de 0.80162, lo cual evidencia que las preguntas de la encuesta fueron bien estructuradas y correlacionadas. Dando como conclusión, que el nivel de confiabilidad es bueno. Ver tabla N°7.

4.4 Técnicas para el procesamiento de la información.

4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva

En el presente trabajo de investigación se utilizó las siguientes técnicas: Tablas de distribución de frecuencias, representaciones gráficas e interpretaciones.

4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial

Se realizó el procesamiento y análisis de los datos recolectados en la encuesta a través del software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Programa estadístico que es utilizado comúnmente en las diferentes investigaciones de ciencias sociales. Además, se empleó el modelo de correlación de Pearson con el nivel de confianza de 95%.

4.5 Aspectos Éticos

El estudio se realizó bajo los principios, valores y el código de ética de la Universidad San Martín de Porres. Poniendo en práctica en el desarrollo de la investigación, resaltando la veracidad de los datos obtenidos y la objetividad imparcial de los datos resultantes. Además, se ha mantenido la confidencialidad de los encuestados, a quienes se les ha tratado con respeto y amabilidad para que puedan responder a conciencia las preguntas planteadas.

Del mismo modo, en el desarrollo del proyecto de investigación se respetó los códigos de ética profesional, con los principios fundamentales de la moral, sea personal o colectiva, y desde el punto de vista práctico mediante reglas y normas de conducta, con el fin de satisfacer el bien común, con juicio de valor enmarcadas en el Código de Ética celebrado por los miembros de la Junta de decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, cuya finalidad deba centrarse en mejorar la calidad de la investigación.

Por tal razón se tomó en cuenta los siguientes principios:

- Objetividad
- Confidencialidad
- Responsabilidad
- Competencia profesional y debido cuidado
- Respeto a la persona
- Búsqueda de la verdad
- Honestidad intelectual
- Integridad
- Comportamiento profesional ético

Los cuales contribuyen a resaltar la veracidad y objetividad de los datos obtenidos y resultantes en la investigación con el propósito de llegar a una conclusión veraz.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación

En el presente capítulo evidenciamos el proceso que conlleva a la demostración de cumplimiento de las hipótesis de la investigación “La cultura tributaria y su incidencia en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita – Lima, periodo 2020-2021”.

Donde se pretende ejecutar el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación:

- a. Demostrar de qué manera la Educación Cívica Tributaria influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.
- b. Demostrar en qué medida los Mecanismos de fiscalización influye en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.
- c. Demostrar en qué manera la conciencia tributaria incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.

5.2 Interpretación de resultados

En el trabajo de campo se aplicó la técnica de la encuesta, la cual fueron efectuadas a 47 personas comprendidos por gerentes, contadores y administradores de las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.

Como resultado de la recolección de datos de la muestra, se procedió a la presentación, interpretación y análisis de las respuestas obtenidas con el fin de contrastar lo planteado.

Variable Independiente (x): Cultura tributaria

X1: Educación cívica tributaria

5.2.1 Pregunta 1 ¿Considera usted que, el Estado deba implementar desde la educación básica la asignatura de formación tributaria en los centros educativos?

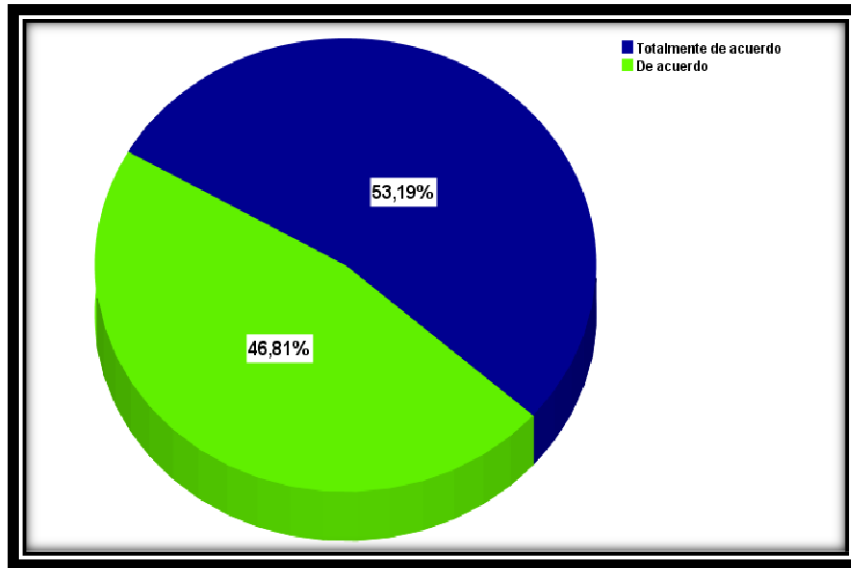
TABLA 9: EL ESTADO DEBE IMPLEMENTAR DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA LA ASIGNATURA DE FORMACIÓN TRIBUTARIA

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	25	53.2	53.2	53.2
De acuerdo	22	46.8	46.8	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 4: EL ESTADO DEBE IMPLEMENTAR DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA LA ASIGNATURA DE FORMACIÓN TRIBUTARIA



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

De acuerdo con la pregunta planteada, se observó que el 53.19% de los encuestados está totalmente de acuerdo y el 46.81% se encuentra de acuerdo en que el Estado deba implementar desde la educación básica la asignatura de formación tributaria en los centros educativos.

Conforme al resultado mostrado, se puede deducir que todos los gerentes, administradores y contadores de las empresas que conforman la muestra, se encuentran de acuerdo en la implementación de la asignatura de formación tributaria para la formación de ciudadanos con base para una buena cultura tributaria y todo ello se debe desarrollar desde la educación básica.

5.2.2 Pregunta 2 ¿Considera usted una buena iniciativa que, se deban dictar charlas presenciales del ámbito laboral y tributario dentro del Mercado Productores dirigido a los empresarios y trabajadores?

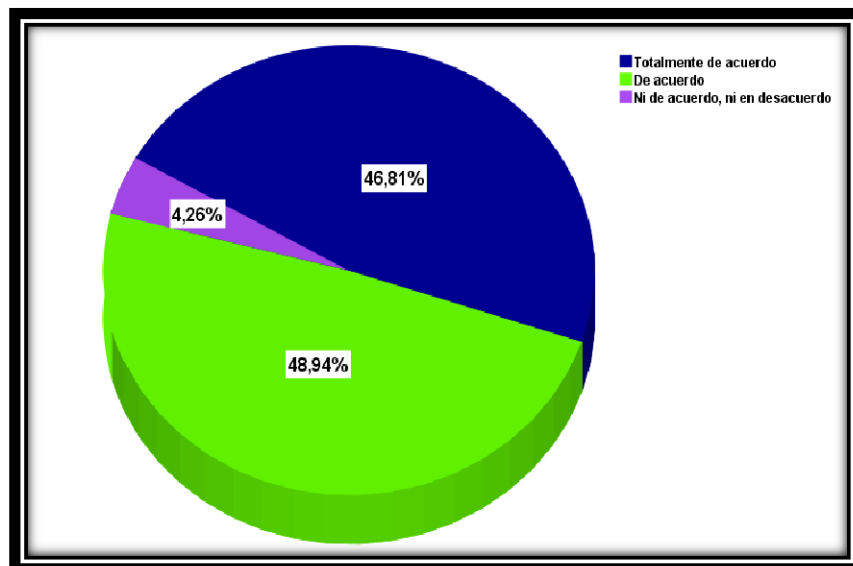
TABLA 10: DICTADO DE CHARLAS PRESENCIALES DEL ÁMBITO LABORAL Y TRIBUTARIO DENTRO DEL MERCADO PRODUCTORES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	22	46.8	46.8	46.8
De acuerdo	23	48.9	48.9	95.7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4.3	4.3	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 5: DICTADO DE CHARLAS PRESENCIALES DEL ÁMBITO LABORAL Y TRIBUTARIO DENTRO DEL MERCADO PRODUCTORES



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

De acuerdo con la pregunta planteada, se observó que el 48.94% y 46.81% de los encuestados está de acuerdo y totalmente de acuerdo en que se deban dictar charlas presenciales del ámbito laboral y tributario dentro del Mercado Productores dirigido a los empresarios y trabajadores; mientras que el 4.26% de los encuestados no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo respecto a ello.

En conformidad con lo mostrado, se deduce que la mayor parte de encuestados entre gerentes, administradores y contadores de las empresas que conforman la muestra se encuentran de acuerdo con la iniciativa de charlas presenciales dentro del Mercado Productores, ya que son conscientes de que carecen de información importante sobre temas tributarios como laborales, y al realizarse dentro de su centro laboral tendría un mayor alcance.

temas tributarios y laborales, además tendrá un mayor alcance ya que les resultará factible asistir por realizarse dentro de su centro laboral.

X2: Mecanismos de fiscalización

5.2.3 Pregunta 3 ¿Considera usted que, el grado de empleo informal que se aprecia dentro del Mercado Productores sea resultado de la baja intervención de la autoridad laboral?

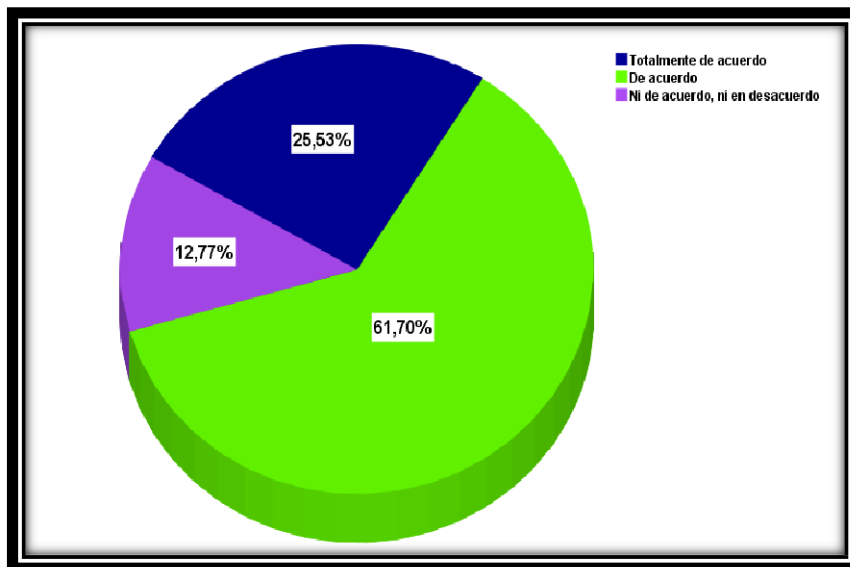
TABLA 11: EMPLEO INFORMAL QUE SE APRECIA DENTRO DEL MERCADO PRODUCTORES ES RESULTADO DE LA BAJA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	12	25.5	25.5	25.5
De acuerdo	29	61.7	61.7	87.2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	12.8	12.8	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 6: EMPLEO INFORMAL QUE SE APRECIA DENTRO DEL MERCADO PRODUCTORES ES RESULTADO DE LA BAJA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Según la pregunta planteada, se observó que el 61,70% y 25,53% de los encuestados está de acuerdo y totalmente de acuerdo en que el grado de empleo informal que se aprecia dentro del Mercado Productores sea resultado de la baja intervención de la autoridad laboral; mientras que el 12,77% de los encuestados manifiestan que no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Conforme a los resultados, se deduce que la mayor parte de encuestados entre gerentes, administradores y contadores de las empresas que conforman la muestra se encuentran de acuerdo con que el empleo informal que se aprecia en el Mercado Productores se deba a que la entidad correspondiente (SUNAFIL) realiza inspecciones insuficientes que no le permite percibir la realidad de los trabajadores, y los mantiene en la informalidad por ello es necesario la visita regular a los mercados de gran magnitud como el Mercado productores.

5.2.4 Pregunta 4 ¿Considera usted que, los comerciantes y estibadores deben de recibir orientación y difusión de los derechos laborales?

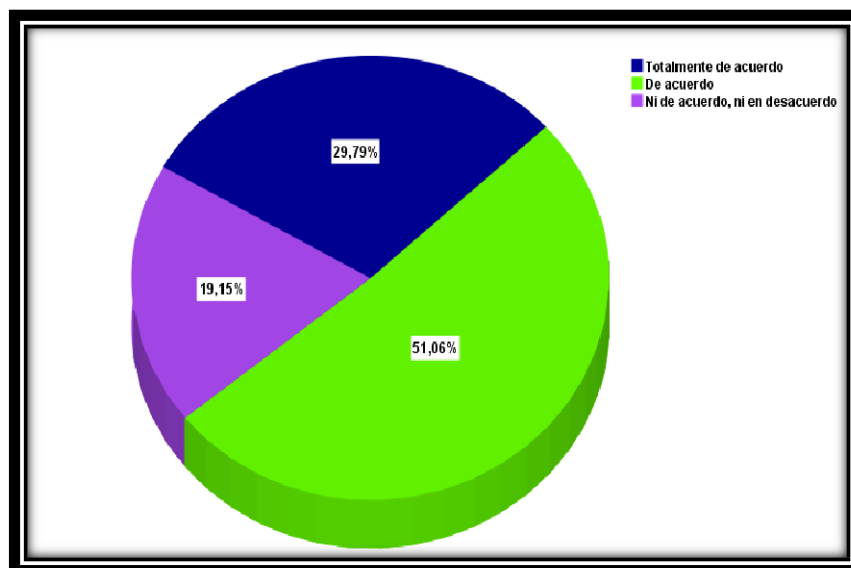
TABLA 12: LOS COMERCIANTES Y ESTIBADORES DEBEN DE RECIBIR ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS LABORALES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	14	29.8	29.8	29.8
De acuerdo	24	51.1	51.1	80.9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	19.1	19.1	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 7: LOS COMERCIANTES Y ESTIBADORES DEBEN DE RECIBIR ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS LABORALES



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Según pregunta planteada, el 51.06% de los encuestados está de acuerdo y el 29.79% se encuentra totalmente de acuerdo en que los comerciantes y estibadores deben de recibir orientación y difusión de los derechos laborales; mientras que el 19.15% de los encuestados no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Como se muestran los resultados, se puede deducir que la gran mayoría de los gerentes, administradores y contadores manifiestan que se encuentran de acuerdo en que tanto empleador como empleado deben de ser orientados respecto a los derechos laborales que se deben de cumplir y respetar en una relación laboral ya que al desconocer esos temas incurren en la informalidad laboral.

X3: Conciencia tributaria

5.2.5 Pregunta 5 ¿Considera usted que, es ético que se registre a sus familiares no siendo trabajadores y no a sus empleados dentro de la planilla electrónica?

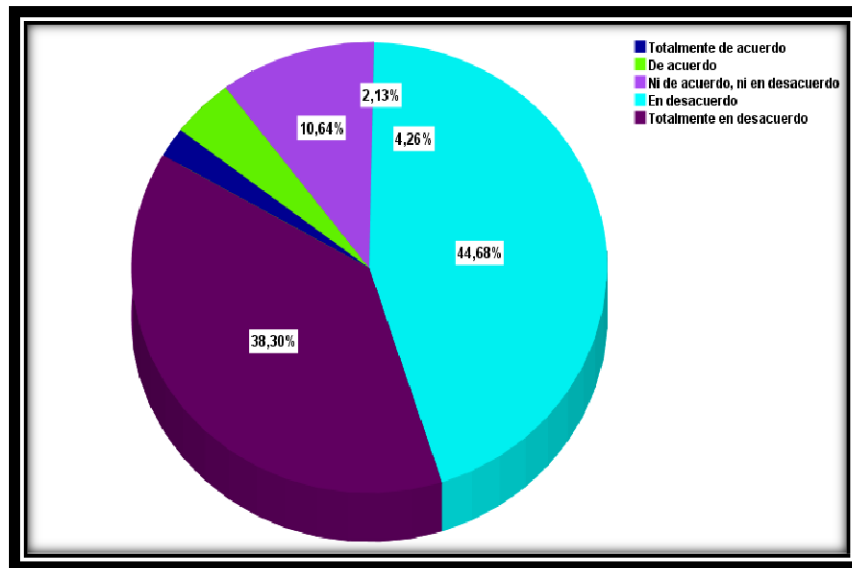
TABLA 13: ES ÉTICO QUE SE REGISTRE A FAMILIARES NO SIENDO TRABAJADORES Y NO A EMPLEADOS DENTRO DE LA PLANILLA

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	1	2.1	2.1	2.1
De acuerdo	2	4.3	4.3	6.4
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	10.6	10.6	17.0
En desacuerdo	21	44.7	44.7	61.7
Totalmente en desacuerdo	18	38.3	38.3	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 8: ES ÉTICO QUE SE REGISTRE A FAMILIARES NO SIENDO TRABAJADORES Y NO A EMPLEADOS DENTRO DE LA PLANILLA



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Según la pregunta planteada, 38.30% y 44.68% de los encuestados están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo; mientras que el 10.64% no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que es ético que se registre a sus familiares no siendo trabajadores y no a sus empleados dentro de la planilla electrónica. Por otro lado, el 4.26% y 2.13% se muestran de acuerdo y totalmente de acuerdo.

Como se aprecia en los resultados, un porcentaje significativo de los encuestados está en desacuerdo en que sea ético que los empresarios registren a sus familiares en planilla no siendo trabajadores, debido a que esos beneficios deberían de recibir las personas que realmente trabajan para la empresa tal y como está estipulado en las normativas laborales, la cual sea resultado del desconocimiento de todas las consecuencias que les acarrearía si SUNAFIL logra detectar esa maniobra.

5.2.6 Pregunta 6 ¿Cree usted que, si los empresarios son responsables en el cumplimiento de obligaciones laborales evitarán sanciones como posibles contingencias?

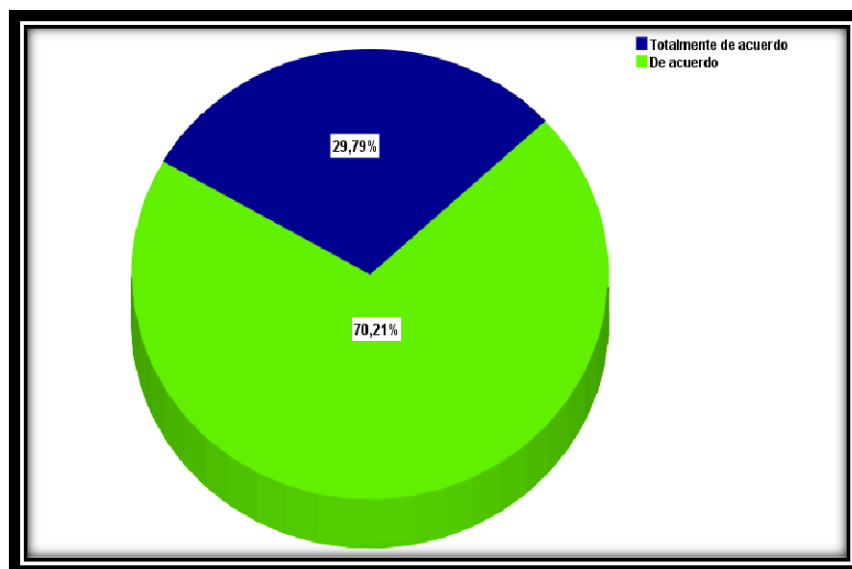
TABLA 14: SI LOS EMPRESARIOS SON RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES EVITARÁN SANCIONES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	14	29.8	29.8	29.8
De acuerdo	33	70.2	70.2	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 9: SI LOS EMPRESARIOS SON RESPONSABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES EVITARÁN SANCIONES



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Respecto a la pregunta planteada, el 70.21% de los encuestados están de acuerdo; mientras que el 29.79% se encuentran totalmente acuerdo en que si los empresarios son responsables en el cumplimiento de obligaciones laborales evitarán sanciones como posibles contingencias.

Como se puede observar, la gran mayoría de los gerentes, administradores y contadores de las empresas que conforman la muestra, se encuentran de acuerdo en que cumplir con las obligaciones laborales, ya que evitará que incurran en una infracción que les induzca multas, es decir tendrán gastos contingentes que puedan afectar la liquidez de la empresa.

X: CULTURA TRIBUTARIA

5.2.7 Pregunta 7 ¿Considera usted que, la falta de cultura tributaria desencadena que los trabajadores operen en la informalidad?

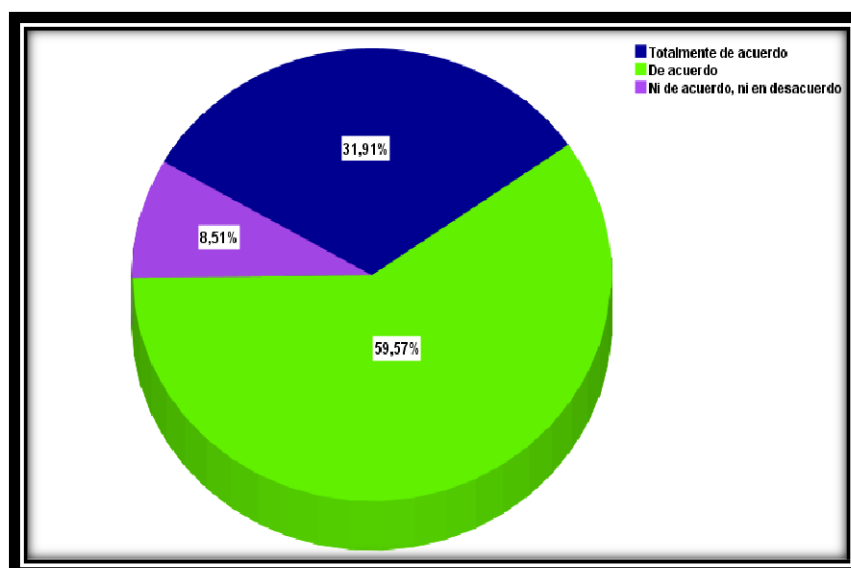
TABLA 15: LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DESENCADENA QUE LOS TRABAJADORES OPEREN EN LA INFORMALIDAD

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	15	31.9	31.9	31.9
De acuerdo	28	59.6	59.6	91.5
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	8.5	8.5	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 10: LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA DESENCADENA QUE LOS TRABAJADORES OPEREN EN LA INFORMALIDAD



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Respecto a la pregunta planteada, el 59.57% de los encuestados están de acuerdo mientras que el 31.91% se encuentra de totalmente de acuerdo en que la falta de cultura tributaria desencadena que los trabajadores operen en la informalidad. Por otro lado, el 8.51% considera que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

En opinión de los encuestados, tanto los gerentes como los trabajadores del Mercado Productores deben de fortalecer su cultura tributaria para que así no incurran en la informalidad en la contratación de personal.

Y1: Empleo formal

5.2.8 Pregunta 8 ¿Considera usted que, los trabajadores deben de contar con contratos laborales cuando se inicia la relación laboral?

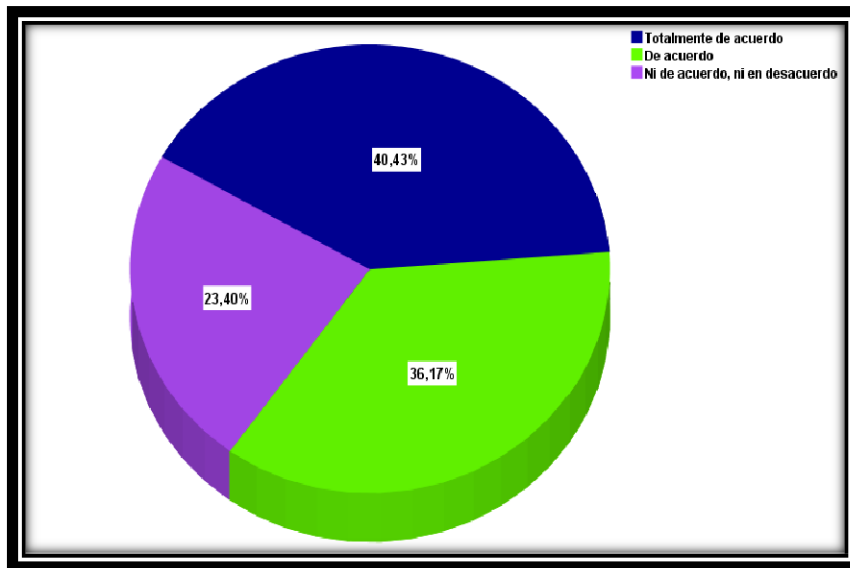
TABLA 16: LOS TRABAJADORES DEBEN DE CONTAR CON CONTRATOS LABORALES CUANDO SE INICIA LA RELACIÓN LABORAL

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	19	40.4	40.4	40.4
De acuerdo	17	36.2	36.2	76.6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	23.4	23.4	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 11: LOS TRABAJADORES DEBEN DE CONTAR CON CONTRATOS LABORALES CUANDO SE INICIA LA RELACIÓN LABORAL



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

De acuerdo a la interrogante planteada, el 40.43% de los encuestados están totalmente de acuerdo mientras que el 36.17% se encuentra de acuerdo en que los trabajadores deben de contar con contratos laborales cuando se inicia la relación laboral. Por otro lado, el 23.40% considera que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo referente a ello.

Como se muestran los resultados, se puede deducir que los gerentes, administradores y contadores de las empresas que conforman la muestra, se encuentran totalmente de acuerdo en que los gerentes o dueños de las empresas deban de tener trabajadores formalmente y vía contratos escritos para que no surja ningún problema a futuro.

5.2.9 Pregunta 9 ¿Considera usted que, los trabajadores formales a quienes se les cumple con el pago de sus beneficios sociales tienen una mayor productividad frente a los trabajadores informales?

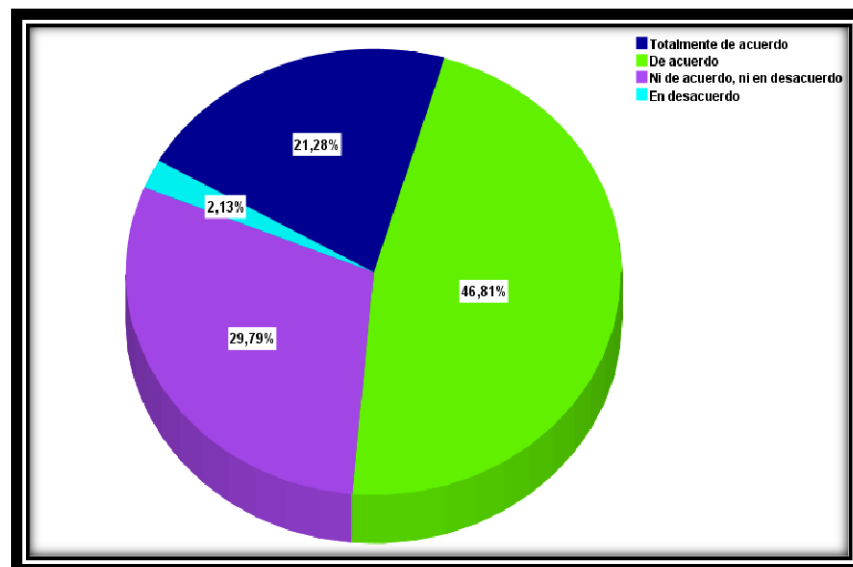
TABLA 17: LOS TRABAJADORES FORMALES A QUIENES SE LES CUMPLE CON EL PAGO DE SUS BENEFICIOS TIENEN UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD FRENTE A LOS INFORMALES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	10	21.3	21.3	21.3
De acuerdo	22	46.8	46.8	68.1
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	29.8	29.8	97.9
En desacuerdo	1	2.1	2.1	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 12: LOS TRABAJADORES FORMALES A QUIENES SE LES CUMPLE CON EL PAGO DE SUS BENEFICIOS TIENEN UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD FRENTE A LOS INFORMALES



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

De acuerdo a la interrogante planteada, el 46.81% están de acuerdo y 29.79% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo en que los trabajadores formales a quienes se les cumple con el pago de sus beneficios sociales tienen una mayor productividad frente a los trabajadores informales. Por otro lado, el 21.28% y 2.13% considera que están totalmente de acuerdo y por último en desacuerdo.

Mayoritariamente, los encuestados refieren que están de acuerdo que la productividad de cada trabajador está relacionada con factores como el percibir todos los beneficios que la ley lo prescribe, ya que tendrán beneficios a futuro.

Y2: Incumplimiento de obligaciones laborales

5.2.10 Pregunta 10 ¿Considera usted que, la falta de una intervención estratégica de SUNAFIL hace que las sanciones laborales no tengan impacto en los infractores dentro del Mercado Productores?

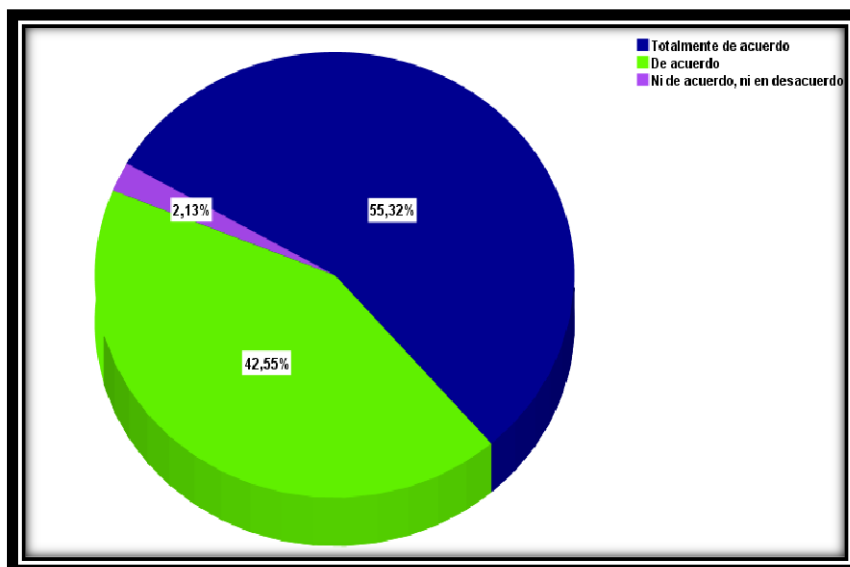
TABLA 18: LA FALTA DE UNA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DE SUNAFIL HACE QUE LAS SANCIONES LABORALES NO TENGAN IMPACTO

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	26	55.3	55.3	55.3
De acuerdo	20	42.6	42.6	97.9
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2.1	2.1	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 13: LA FALTA DE UNA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DE SUNAFIL HACE QUE LAS SANCIONES LABORALES NO TENGAN IMPACTO



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

De acuerdo a la interrogante planteada, el 55.32% y 42.55% de los encuestados están totalmente de acuerdo y de acuerdo en la falta de una intervención estratégica de SUNAFIL hace que las sanciones laborales no tengan impacto en los infractores dentro del Mercado Productores. Por otro lado, existe un 2.13% quienes considera que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo respecto a ello.

Como se muestran los resultados, se puede deducir que los gerentes, administradores y contadores de las empresas que conforman la muestra, están totalmente de acuerdo en que la intervención de SUNAFIL es débil dentro del mercado, por ello siguen manteniendo a sus trabajadores en la informalidad.

5.2.11 Pregunta 11 ¿Considera usted que, el empresario teme a las posibles denuncias del trabajador en caso de despido?

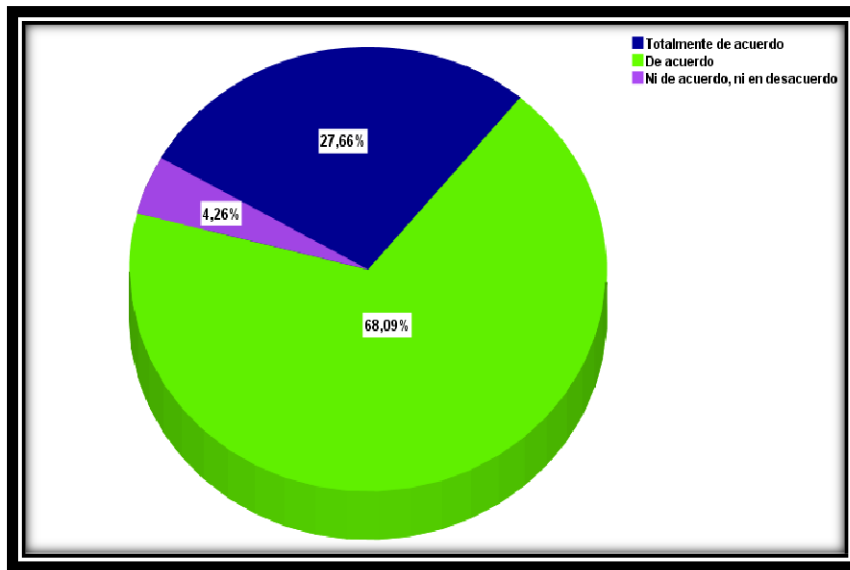
TABLA 19: EL EMPRESARIO TEME A LAS POSIBLES DENUNCIAS DEL TRABAJADOR

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	13	27.7	27.7	27.7
De acuerdo	32	68.1	68.1	95.7
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	4.3	4.3	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 14: EL EMPRESARIO TEME A LAS POSIBLES DENUNCIAS DEL TRABAJADOR



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

De acuerdo a la interrogante planteada, el 68.09% y 27.66% de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que el empresario teme a las posibles denuncias del trabajador en caso de despido. Por otro lado, el 4.26% considera que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Los gerentes, administradores y contadores que participaron en la encuesta manifestaron que cuando se decide despedir a su empleado se les otorga un dinero extra (monto inferior a lo que recibiría un trabajador formal) debido a que no desean ser denunciados.

Y3: Costos laborales

5.2.12 Pregunta 12 ¿Considera usted que, es un gasto innecesario el pago de beneficios sociales de los trabajadores?

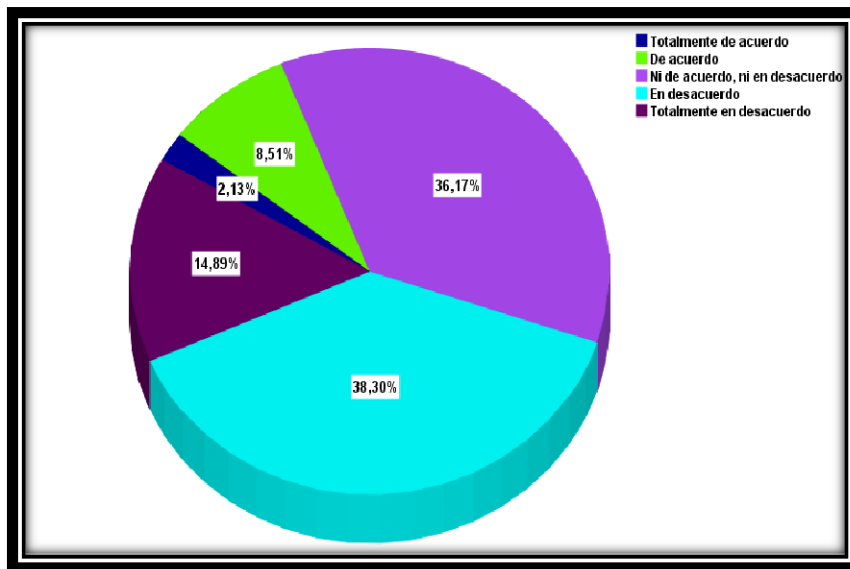
TABLA 20: ES UN GASTO INNECESARIO EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	1	2.1	2.1	2.1
De acuerdo	4	8.5	8.5	10.6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	36.2	36.2	46.8
En desacuerdo	18	38.3	38.3	85.1
Totalmente en desacuerdo	7	14.9	14.9	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 15: ES UN GASTO INNECESARIO EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

De acuerdo a la interrogante planteada, el 38.30% de los encuestados están en desacuerdo y 36.17% está en duda, en que es un gasto innecesario el pago de beneficios sociales de los trabajadores. Por otro lado, el 14.89% considera que están totalmente en desacuerdo, el 8.51% y 2.13% están en de acuerdo y en totalmente de acuerdo respecto a ello.

Según los encuestados, se debe pagar los beneficios sociales a los trabajadores ya que es un gasto que por derecho se otorga, además ese gasto es un gasto deducible que servirá para deducir el impuesto a la renta anual.

5.2.13 Pregunta 13 ¿Considera usted que, es ético por parte del contador, que realice declaración de planillas inexactas aun sabiendo de la existencia de los derechos laborales?

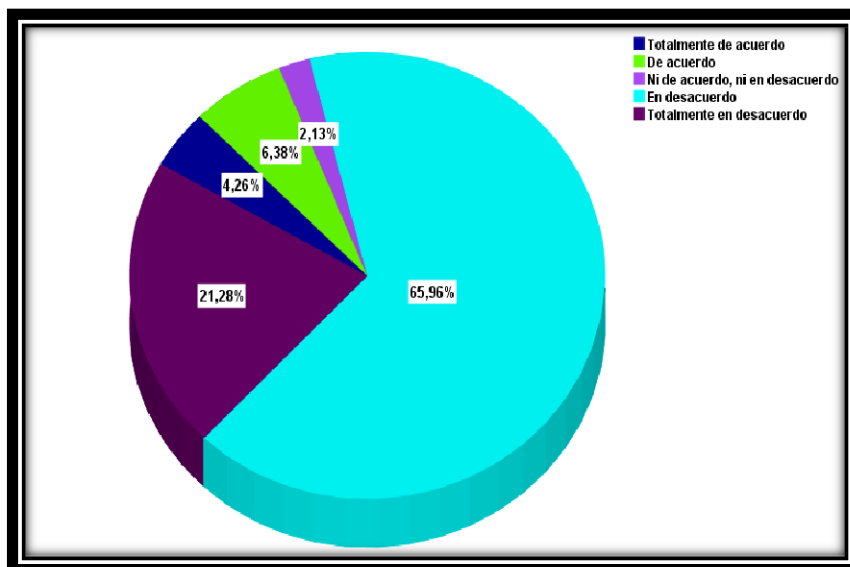
TABLA 21: ES ÉTICO POR PARTE DEL CONTADOR QUE REALICE DECLARACIÓN DE PLANILLAS INEXACTAS

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	2	4.3	4.3	4.3
De acuerdo	3	6.4	6.4	10.6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2.1	2.1	12.8
En desacuerdo	31	66.0	66.0	78.7
Totalmente en desacuerdo	10	21.3	21.3	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA: 16 ES ÉTICO POR PARTE DEL CONTADOR QUE REALICE DECLARACIÓN DE PLANILLAS INEXACTAS



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

En lo concerniente a la pregunta planteada, se observó que el 65.96% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo y el 21.28% está en total desacuerdo que el contador realice declaración de planillas inexactas aun sabiendo de la existencia de los derechos laborales, en tanto un 6.38% está de acuerdo y un 4.26% y 2.13% se encuentra totalmente de acuerdo y no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que es ético que el contador realice dichas acciones.

Como se muestran los resultados, se puede deducir que la mayoría de los gerentes, administradores y contadores se encuentran en desacuerdo en que sea ético que el contador como profesional acepte declarar planillas con información inexacta teniendo conocimiento que cada trabajador con dependencia laboral debe de estar dentro de planilla y gozar de los beneficios que la ley les otorga.

Y: INFORMALIDAD LABORAL

5.2.14 Pregunta 14 ¿Considera usted que, la informalidad laboral afecta negativamente a las condiciones laborales de los trabajadores por no contar con un seguro social y un sistema de pensiones?

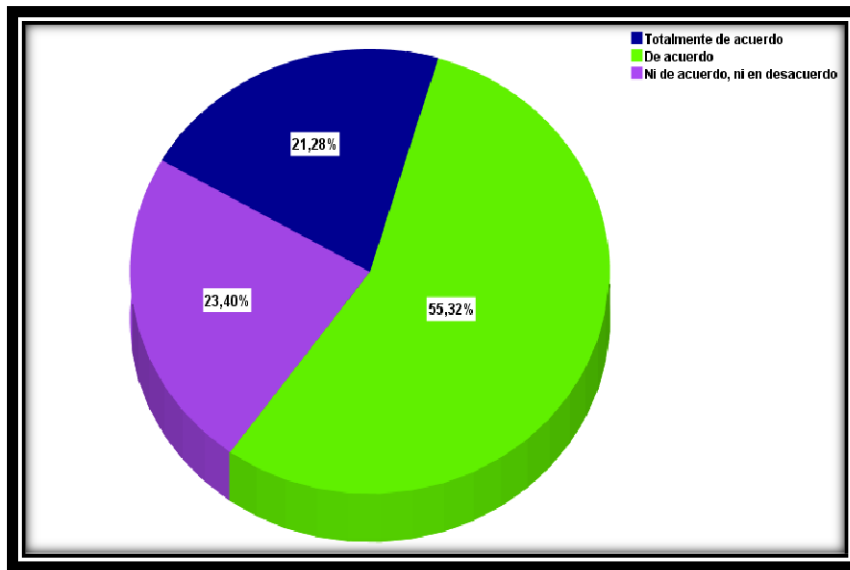
TABLA 22: LA INFORMALIDAD LABORAL AFECTA NEGATIVAMENTE A LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	10	21.3	21.3	21.3
De acuerdo	26	55.3	55.3	76.6
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	23.4	23.4	100.0
Total	47	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

FIGURA 17: LA INFORMALIDAD LABORAL AFECTA NEGATIVAMENTE A LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES



Fuente: Encuesta a Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

En lo concerniente a la pregunta planteada, se observó que el 55,32% de los encuestados se encuentran de acuerdo y el 21,28% está totalmente de acuerdo en que la informalidad laboral afecta negativamente a las condiciones laborales de los trabajadores por no contar con un seguro social y un sistema de pensiones; en la figura también se observa que el 23,40% de la muestra no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Como se muestran los resultados, se puede deducir que todos los gerentes, administradores y contadores de las empresas que conforman la muestra, se encuentran de acuerdo en que, mantener a los trabajadores en la informalidad laboral, los afectará a corto y largo plazo, ya que no contarán con un seguro médico donde puedan acudir ante posibles accidentes o enfermedades ni tendrán pensión de jubilación que le asegure una vida digna a futuro.

5.3 Contrastación de hipótesis

Con el fin de contrastar las hipótesis planteadas en nuestro trabajo de investigación se realizó la distribución Chi cuadrado de Pearson. La distribución Chi cuadrado es una herramienta que se torna importante para el estudio puesto a que las variables en estudio son cualitativas y tiene respuestas nominales, ordinales en rango jerárquico, que va desde totalmente de acuerdo a totalmente en desacuerdo.

Del mismo modo, se siguió el procedimiento general de la prueba de hipótesis y se decidió optar siguiendo el método tradicional, para ello se realizó la verificación del uso del método de valor de la probabilidad p y se comparó con el valor del nivel de significancia $\alpha = 0.05$.

En general, la hipótesis nula H_0 que se contrastará indica que no existe asociación de dependencia entre las variables examinadas contra la hipótesis alternativa H_1 que afirma que si existe asociación de dependencia entre las variables examinadas.

5.3.1 Hipótesis general

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y su alternativa

H₀: La Cultura Tributaria **no** incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de santa Anita en el año 2020-2021.

H₁: La Cultura Tributaria **si** incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de santa Anita en el año 2020-2021.

Paso 2: Se elegirá el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

$$\text{cuadrado } \chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \text{ donde } r=5 \text{ número de filas y } c=5$$

número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sostiene el cálculo del estadístico de prueba, a fin de ejecutar la prueba de hipótesis, es la información que se recolectó mediante la realización de la encuesta, donde sus respuestas han sido tabuladas en la siguiente Tabla N°23.

TABLA 23: TABLA DE CONTINGENCIA DE VALORES OBSERVADOS CULTURA TRIBUTARIA * INFORMALIDAD LABORAL

Cultura Tributaria	Informalidad Laboral		
	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Total
De acuerdo	18.0	22.0	40.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0.0	7.0	7.0
Total	18.0	29.0	47.0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaboración propia.

La presente tabla evidencia información relevante para nuestra investigación, por ejemplo, en dicha tabla se muestra que existen 18 encuestados entre gerentes, administradores y contadores que están de acuerdo con la cultura tributaria y a la vez con la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita. Por ello, se busca un indicador que señale el grado de existencia de dicha relación. Ese resultado nos la proporcionara el valor de la Chi cuadrado de Pearson, usada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

En este caso la tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con $(2-1) \times (2-1)=1$ grado de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es $X^2(1,0.05) = 3.841$

Proseguimos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la Tabla 23 se

Por ejemplo,

$$e_{11} = \frac{40 \cdot 18}{47} = 15.3 \quad e_{12} = \frac{40 \cdot 29}{47} = 24.7$$

TABLA 24: TABLA DE VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS EN LA TABLA N° 23

Cultura Tributaria	Informalidad Laboral		
	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Total
De acuerdo	15.3	24.7	40.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2.7	4.3	7.0
Total	18.0	29.0	47.0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaboración propia.

Reemplazamos en la fórmula del estadístico de prueba:

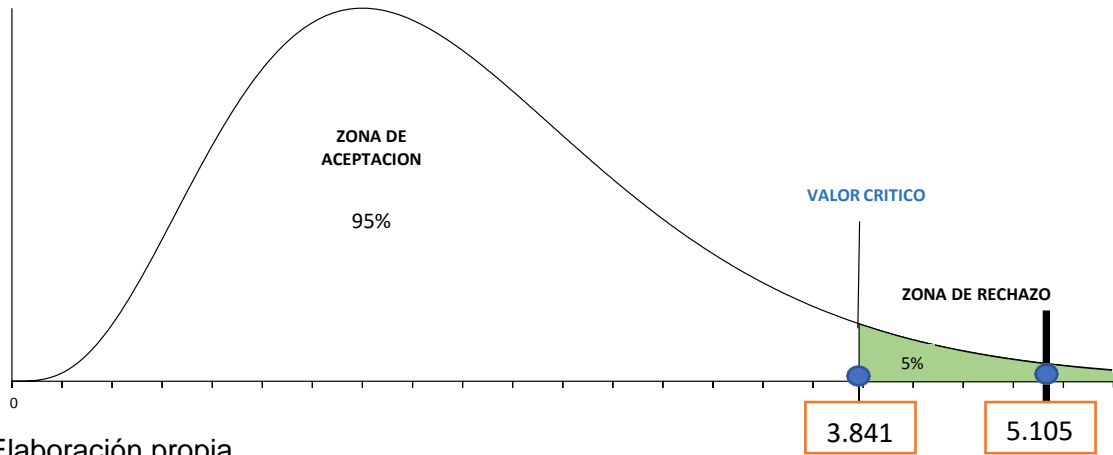
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(18-15.3)^2}{15.3} + \frac{(22-24.7)^2}{24.7} + \frac{(0-2.7)^2}{2.7} + \frac{(7-4.3)^2}{4.3} = 5.105$$

Paso 4: Decisión

El valor teórico del Chi cuadrado es mayor al resultado calculado por lo que procedemos a rechazar la hipótesis alternativa.

Entonces $\chi^2_{(calculado)}=5.105 > \chi^2 (1,0.05) =3.841$, con ello concluimos que se rechaza la hipótesis nula; confirmando que la hipótesis nula es falsa.

FIGURA 18: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO



Elaboración propia.

Todos los cálculos que se ha realizado líneas arriba, también se han efectuado por el software estadístico SPSS versión 25 con el fin de agilizar y verificar los resultados, respecto a ello se obtuvo lo siguiente:

Resultados descriptivos y tabla de contingencia de orden de 5x5 para la prueba Chi cuadrado con $(2 - 1) \times (2 - 1) = 1$ grados de libertad.

TABLA 25: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS GENERAL

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Cultura Tributaria *	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
Informalidad Laboral						

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

**TABLA 26: TABLA DE CONTINGENCIAS DE CULTURA TRIBUTARIA *
INFORMALIDAD LABORAL**

			Informalidad Laboral		
			De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Total
Cultura Tributaria	De acuerdo	Recuento	18	22	40
		Recuento esperado	15,3	24,7	40,0
		Residual	2,7	-2,7	
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	0	7	7
		Recuento esperado	2,7	4,3	7,0
		Residual	-2,7	2,7	
Total	Recuento	18	29	47	
	Recuento esperado	18,0	29,0	47,0	

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

TABLA 27: PRUEBAS CHI - CUADRADO

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,105 ^a	1	,024		
Corrección de continuidad	3,378	1	,066		
Razón de verosimilitud	7,506	1	,006		
Prueba exacta de Fisher				,034	,025
Asociación lineal por lineal	4,997	1	,025		
N de casos válidos	47				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,68.
b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Paso 5: Conclusión e interpretación

Si la hipótesis nula es falsa entonces la hipótesis alternativa es verdadera. Concluimos que la Cultura Tributaria si incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de santa Anita en el año 2020-2021.

5.3.2 Hipótesis Secundaria (a)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y su alternativa

H₀: La Educación Cívica Tributaria no influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.

H₁: La Educación Cívica Tributaria si influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.

Paso 2: Se elegirá el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r=5 \text{ número de filas y } c=5$$

número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sostiene el cálculo del estadístico de prueba, a fin de ejecutar la prueba de hipótesis, es la información que se recolectó mediante la realización de la encuesta, donde sus respuestas han sido tabuladas en la siguiente Tabla N° 28

TABLA 28: TABLA DE CONTINGENCIA DE VALORES OBSERVADOS EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA * EMPLEO FORMAL

Educación cívica Tributaria	Empleo formal			Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	8.0	4.0	1.0	13.0
De acuerdo	1.0	16.0	15.0	32.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0.0	0.0	2.0	2.0
Total	9.0	20.0	18.0	47.0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaboración propia.

La presente tabla evidencia información relevante para nuestra investigación, por ejemplo, en dicha tabla se muestra que existen 16 encuestados entre gerentes, administradores y contadores que están de acuerdo con la Educación cívica tributaria y el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita. Por ello, se busca un indicador que señale el grado de existencia de dicha relación. Ese resultado nos la proporcionará el valor de la Chi cuadrado de Pearson, usada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

En este caso la tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con $(3-1) \times (3-1)=4$ grado de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es $X^2(4,0.05) = 9.488$

Proseguimos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la Tabla 28 se construye la Tabla 29 en él se muestran las frecuencias esperadas e_{ij} .

Por ejemplo,

$$e_{11} = \frac{13 \cdot 9}{47} = 2.5 \quad e_{12} = \frac{13 \cdot 20}{47} = 5.5$$

TABLA 29: TABLA DE VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS EN LA TABLA N° 28

Educación cívica Tributaria	Empleo formal			Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	2.5	5.5	5.0	9.0
De acuerdo	6.1	13.6	12.3	25.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0.4	0.9	0.8	13.0
Total	9.0	20.0	18.1	47.0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaboración propia.

Reemplazamos en la fórmula del estadístico de prueba:

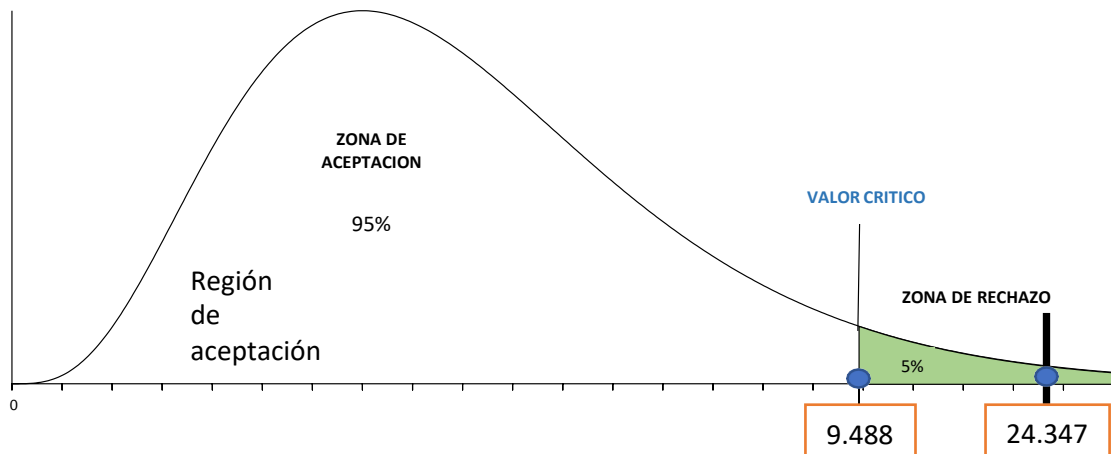
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{E_{ij}} = \frac{(8-2.5)^2}{2.5} + \frac{(4-5.5)^2}{5.5} + \dots + \frac{(2-0.8)^2}{0.8} = 24.347$$

Paso 4: Decisión

El valor teórico del Chi cuadrado es mayor al resultado calculado, por lo que procedemos a rechazar la hipótesis alternativa.

Entonces $\chi^2_{(calculado)}=24.347 > \chi^2 (4,0.05) =9.488$, con ello concluimos que se rechaza la hipótesis nula; confirmando que la hipótesis nula es falsa.

FIGURA 19: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO



Elaboración propia.

Todos los cálculos que se ha realizado líneas arriba, también se han efectuado por el software estadístico SPSS versión 25 con el fin de agilizar y verificar los resultados, respecto a ello se obtuvo lo siguiente:

Resultados descriptivos y tabla de contingencia de orden de 5x5 para la prueba Chi cuadrado con $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$ grados de libertad.

TABLA 30: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA(A)

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Educación Cívica	47	100,0	0	0,0%	47	100,0
Tributaria * Empleo formal		%				%

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

TABLA 31: TABLA DE CONTINGENCIAS DE EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA* EMPLEO FORMAL

			Empleo formal			
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Total
Educación Cívica Tributaria	Totalmente de acuerdo	Recuento	8	4	1	13
		Recuento esperado	2,5	5,5	5,0	13,0
		Residual	5,5	-1,5	-4,0	
	De acuerdo	Recuento	1	16	15	32
		Recuento esperado	6,1	13,6	12,3	32,0
		Residual	-5,1	2,4	2,7	
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	0	0	2	2
		Recuento esperado	,4	,9	,8	2,0
		Residual	-,4	-,9	1,2	
	Total	Recuento	9	20	18	47
		Recuento esperado	9,0	20,0	18,0	47,0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

TABLA 32: PRUEBAS CHI – CUADRADO

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,347 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	24,311	4	,000
Asociación lineal por lineal	18,066	1	,000
N de casos válidos	47		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,38.

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Paso 5: Conclusión e interpretación

Si la hipótesis nula es falsa, entonces la hipótesis alternativa es verdadera. Concluimos que la Educación Cívica Tributaria si influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.

5.3.3 Hipótesis Secundaria (b)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y su alternativa

H₀: Los Mecanismos de fiscalización no influye en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.

H₁: Los Mecanismos de fiscalización si influye en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.

Paso 2: Se elegirá el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

cuadrado $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$ donde $r=5$ número de filas y $c=5$

número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sostiene el cálculo del estadístico de prueba, a fin de ejecutar la prueba de hipótesis, es la información que se recolectó mediante la realización de la encuesta, donde sus respuestas han sido tabuladas en la siguiente Tabla N°33.

TABLA 33: TABLA DE CONTINGENCIA DE VALORES OBSERVADOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN * INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Mecanismo de fiscalización	Incumplimiento de obligaciones laborales			
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Total
Totalmente de acuerdo	7.0	2.0	0.0	9.0
De acuerdo	4.0	20.0	1.0	25.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0.0	12.0	1.0	13.0
Total	11.0	34.0	2.0	47.0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaboración propia.

La presente tabla evidencia información relevante para nuestra investigación, por ejemplo, en dicha tabla se muestra que existen 20 encuestados entre gerentes, administradores y contadores que están de acuerdo con los mecanismos de fiscalización y el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita. Por ello, se busca un indicador que señale el grado de existencia de dicha relación. Ese resultado nos la proporcionará el valor de la Chi cuadrado de Pearson, usada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

En este caso la tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con $(3-1) \times (3-1) = 4$ grado de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es $X^2(4,0.05) = 9.488$

Proseguimos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la Tabla 33 se construye la Tabla 34 en él se muestran las frecuencias esperadas e_{ij}

Por ejemplo,

$$e_{11} = \frac{9 \cdot 11}{47} = 2.1 \qquad e_{12} = \frac{9 \cdot 34}{47} = 6.5$$

TABLA 34: TABLA DE VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS EN LA TABLA N° 33

Mecanismo de fiscalización	Incumplimiento de obligaciones laborales			
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Total
Totalmente de acuerdo	2.1	6.5	0.4	9.0
De acuerdo	5.9	18.1	1.1	25.0
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3.0	9.4	0.6	13.0
Total	11.0	34.0	2.1	47.0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaboración propia.

Reemplazamos en la fórmula del estadístico de prueba:

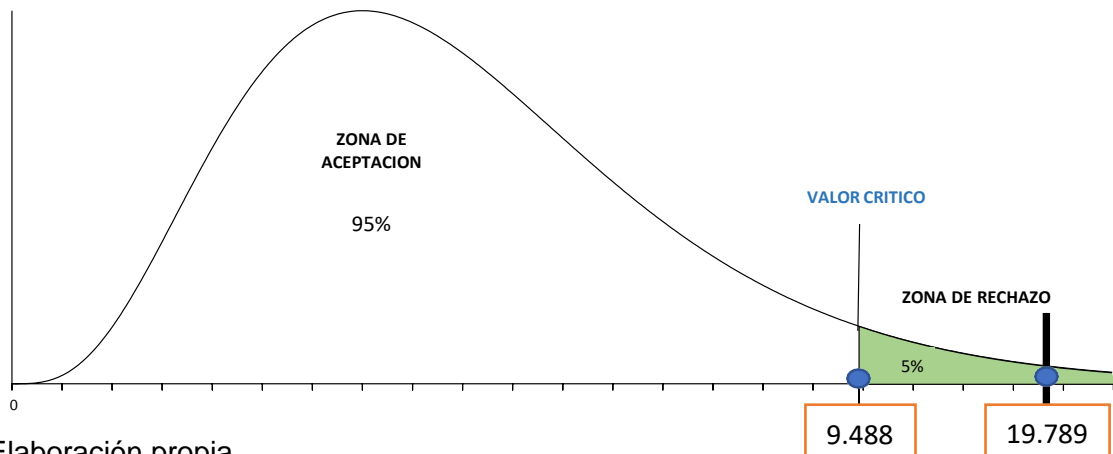
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{E_{ij}} = \frac{(7-2.1)^2}{2.1} + \frac{(2-6.5)^2}{6.5} + \frac{(0-0.4)^2}{0.4} + \dots + \frac{(1-0.6)^2}{0.6} = 19.789$$

Paso 4: Decisión

El valor teórico del Chi cuadrado es mayor al resultado calculado por lo que procedemos a rechazar la hipótesis alternativa.

Entonces $\chi^2_{(calculado)}=19.789 > \chi^2(4,0.05) = 9.488$, con ello concluimos que se rechaza la hipótesis nula; confirmando que la hipótesis nula es falsa.

FIGURA 20: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO



Elaboración propia.

Todos los cálculos que se ha realizado líneas arriba, también se han efectuado por el software estadístico SPSS versión 25 con el fin de agilizar y verificar los resultados, respecto a ello se obtuvo lo siguiente:

Resultados descriptivos y tabla de contingencia de orden de 5x5 para la prueba Chi cuadrado con $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$ grados de libertad.

TABLA 35: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA(B)

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Mecanismos de fiscalización *	47	100,0 %	0	0,0%	47	100,0 %
Incumplimiento de obligaciones laborales						

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

TABLA 36: TABLA DE CONTINGENCIAS DE MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN*INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

		Incumplimiento de obligaciones laborales				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Total	
Mecanismos de fiscalización	Totalmente de acuerdo	Recuento	7	2	0	9
		Recuento	2,1	6,5	,4	9,0
		esperado				
		Residual	4,9	-4,5	-,4	
	De acuerdo	Recuento	4	20	1	25
		Recuento	5,9	18,1	1,1	25,0
		esperado				
		Residual	-1,9	1,9	-,1	
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	0	12	1	13
		Recuento	3,0	9,4	,6	13,0
		esperado				
		Residual	-3,0	2,6	,4	
Total		Recuento	11	34	2	47
		Recuento	11,0	34,0	2,0	47,0
		esperado				

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

TABLA 37: PRUEBAS CHI – CUADRADO

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,789 ^a	4	,001
Razón de verosimilitud	19,985	4	,001
Asociación lineal por lineal	14,472	1	,000
N de casos válidos	47		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,38.

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Paso 5: Conclusión e interpretación

Si la hipótesis nula es falsa entonces la hipótesis alternativa es verdadera. Concluimos que los mecanismos de fiscalización si influye en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.

5.3.4 Hipótesis Secundaria (c)

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y su alternativa

H₀: La conciencia tributaria no incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021

H₁: La conciencia tributaria si incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021

Paso 2: Se elegirá el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

cuadrado $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$ donde $r=5$ número de filas y $c=5$

número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan $5 \times 5 = 25$ celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sostiene el cálculo del estadístico de prueba, a fin de ejecutar la prueba de hipótesis, es la información que se recolectó mediante la realización de la encuesta, donde sus respuestas han sido tabuladas en la siguiente Tabla N°38.

**TABLA 38: TABLA DE CONTINGENCIA DE VALORES OBSERVADOS
CONCIENCIA TRIBUTARIA * COSTOS LABORALES**

Conciencia Tributaria	Costos laborales				
	De acuerdo	ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Totalmente de acuerdo	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0
De acuerdo	2.0	0.0	1.0	0.0	3.0
Ni de acuerdo, ni en desa	0.0	2.0	24.0	7.0	33.0
En desacuerdo	0.0	3.0	4.0	3.0	10.0
Total	2.0	6.0	29.0	10.0	47.0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaboración propia.

La presente tabla evidencia información relevante para nuestra investigación, por ejemplo, en dicha tabla se muestra que existen 3 encuestados entre gerentes, administradores y contadores que están en desacuerdo con la conciencia tributaria y los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita. Por ello, se busca un indicador que señale el grado de existencia de dicha relación. Ese resultado nos la proporcionará el valor de la Chi cuadrado de Pearson, usada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

En este caso la tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con $(4-1) \times (4-1)=9$ grado de libertad que para un nivel de significancia $\alpha = 0.05$ damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es $\chi^2(9,0.05) = 16.919$

Proseguimos con el cálculo de la $\chi^2_{(calculado)}$ usando las frecuencias de la Tabla 38 se construye la Tabla 39 en él se muestran las frecuencias esperadas e_{ij} . Por ejemplo,

$$e_{11} = \frac{1 \cdot 2}{47} = 0.1 \quad e_{12} = \frac{1 \cdot 6}{47} = 0.1$$

TABLA 39: TABLA DE VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS EN LA TABLA N°38

Conciencia Tributaria	Costos laborales				Total
	De acuerdo	ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	0.1	0.1	0.6	0.2	1.0
De acuerdo	0.1	0.4	1.9	0.6	3.0
Ni de acuerdo, ni en desa	1.4	4.2	20.4	7.0	33.0
En desacuerdo	0.4	1.3	6.2	2.1	10.0
Total	2.0	6.0	29.1	9.9	47.0

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaboración propia.

Reemplazamos en la fórmula del estadístico de prueba:

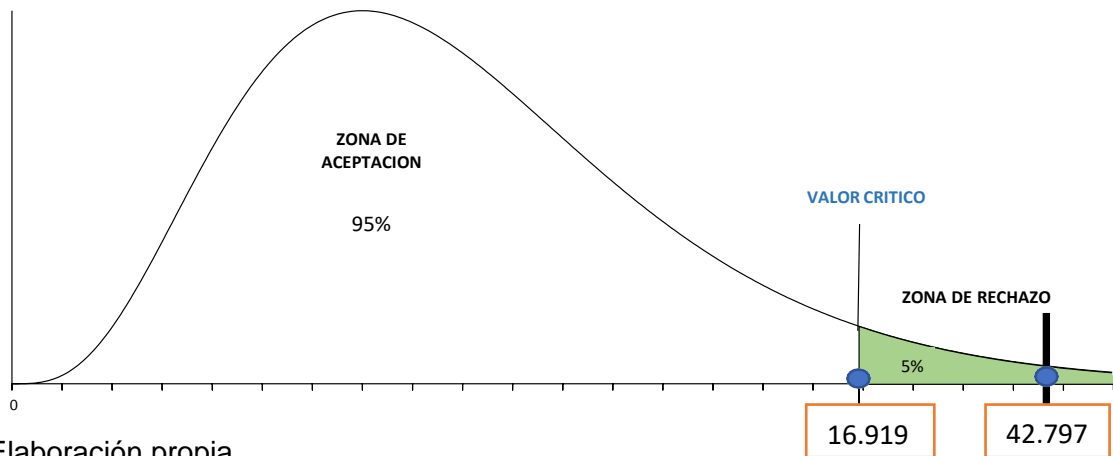
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(0-0.1)^2}{0.1} + \frac{(1-0.1)^2}{0.1} + \frac{(0-0.6)^2}{0.6} + \dots + \frac{(3-2.1)^2}{2.1} = 42.797$$

Paso 4: Decisión

El valor teórico del Chi cuadrado es menor al resultado calculado por lo que procedemos a rechazar la hipótesis nula.

Entonces $\chi^2_{(calculado)}=42.797 > \chi^2(9,0.05) =16.919$, con ello concluimos que se rechaza la hipótesis nula; confirmando que la hipótesis alterna es verdadera.

FIGURA 21: DISTRIBUCIÓN CHI CUADRADO



Elaboración propia.

Todos los cálculos que se ha realizado líneas arriba, también se han efectuado por el software estadístico SPSS versión 25 con el fin de agilizar y verificar los resultados, respecto a ello se obtuvo lo siguiente:

Resultados descriptivos y tabla de contingencia de orden de 5x5 para la prueba Chi cuadrado con $(4 - 1) \times (4 - 1) = 9$ grados de libertad.

TABLA 40: RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS GENERAL

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Conciencia tributaria *	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
Costos laborales						

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

TABLA 41: TABLA DE CONTINGENCIAS DE CONCIENCIA TRIBUTARIA* COSTOS LABORALES

Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

			Costos laborales				Total
			De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Conciencia tributaria	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	1	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,6	,2	1,0
		Residual	,0	,9	-,6	-,2	
	De acuerdo	Recuento	2	0	1	0	3
		Recuento esperado	,1	,4	1,9	,6	3,0
		Residual	1,9	-,4	-,9	-,6	
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Recuento	0	2	24	7	33
		Recuento esperado	1,4	4,2	20,4	7,0	33,0
		Residual	-1,4	-2,2	3,6	,0	
	En desacuerdo	Recuento	0	3	4	3	10
		Recuento esperado	,4	1,3	6,2	2,1	10,0
		Residual	-,4	1,7	-2,2	,9	
Total	Recuento	2	6	29	10	47	
	Recuento esperado	2,0	6,0	29,0	10,0	47,0	

Elaborado por SPSS 25.

TABLA 42: PRUEBAS CHI – CUADRADO

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	42,797 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	22,481	9	,007
Asociación lineal por lineal	4,190	1	,041
N de casos válidos	47		

a. 13 casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,04.

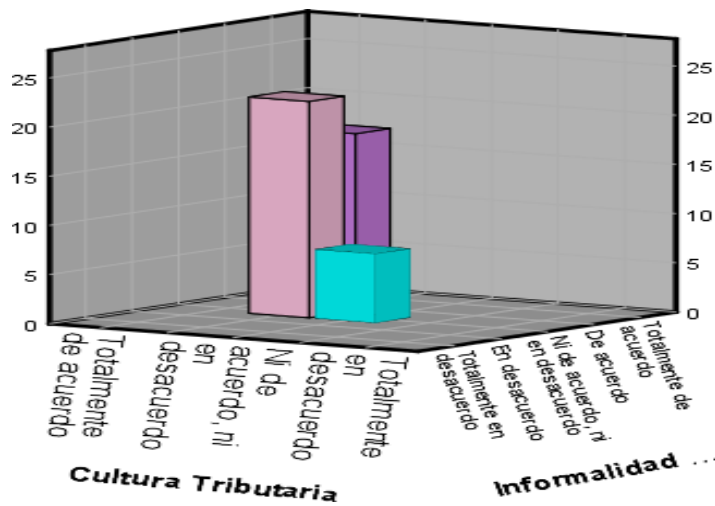
Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

Paso 5: Conclusión e interpretación

Si la hipótesis nula es falsa entonces la hipótesis alternativa es verdadera. Concluimos que la conciencia tributaria si incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021

FIGURA 22: RECUENTO DE CULTURA TRIBUTARIA VS INFORMALIDAD LABORAL



Fuente: Empresarios, Administradores y Contadores.

Elaborado por SPSS 25.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

En el presente trabajo de investigación:” LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD LABORAL EN LAS EMPRESAS DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA – LIMA, 2020 – 2021”, se encontró lo siguiente:

- a) Se ha encontrado que las empresas están a favor de que el Estado deba implementar desde la educación básica la asignatura de formación tributaria con el propósito de formar a ciudadanos conscientes y responsables en materia tributaria y laboral, ya que los empresarios sostienen que esos temas fueron ajenos a su formación, los cuales sirven ya que da ventaja a los empresarios para su desarrollo empresarial.
- b) Se ha encontrado necesario que las empresas del Mercado Productores reciban información del ámbito laboral y tributario a través de charlas, que resulte en beneficio de los empresarios y estibadores donde se les introduzca conocimientos que les permita decidir, encaminarse a la formalidad en todo

ámbito. Lo cual se requiere que dichas charlas se dicten en su centro laboral para un fácil acceso y tenga mayor alcance.

- c) Los encuestados concuerdan que toda infracción tiene una sanción, sin embargo, la mayoría de ellos persiste en contratar a trabajadores informales, debido a que no conocen la magnitud de dichas sanciones, los cuales afectaría a la liquidez de las empresas. Por otro lado, nos encontramos con una entidad fiscalizadora que no realiza visitas constantes, por ello no hay casos como antecedes para influenciar en la decisión del empresario.
- d) Se ha determinado la necesidad de que los comerciantes tengan una adecuada cultura tributaria, capaz de comprender la importancia de respetar los derechos de sus trabajadores, quienes son uno de los pilares para el crecimiento de la empresa. A su vez los empresarios indican y son conscientes que no tienen una adecuada cultura por la falta de conocimiento acerca de los temas tributarios y laborales.
- e) Se ha determinado que los empresarios al momento de iniciar la relación laboral deben realizarlo por medio de contratos formales a fin de establecer un vínculo laboral claro y específico. La empresa al ser clara genera una mayor productividad en sus trabajadores, quienes sentirán una mayor estabilidad y a su vez la empresa obtendrá mayores rendimientos.
- f) Se ha determinado que la conciencia tributaria incide en que el empresario asuma los costos laborales que le corresponde, sin embargo, por una formación inadecuada, dichos empresarios desconocen temas tributarios y laborales, en tal punto no reconocen los beneficios de sus trabajadores manteniéndolos en la informalidad, ya que no son conscientes de que dicho gasto que representa un trabajador puede ser deducido en el pago del IR anual, siendo esto un beneficio para la empresa.

6.2 Conclusiones

- a) De los resultados obtenidos en la investigación, se concluye que la educación cívica tributaria influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita, debido a que los comerciantes reconocen que no cuentan con conocimiento acerca del tema, sin embargo, muestran disposición a recibir orientación sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- b) De los resultados obtenidos, se concluye que los mecanismos de fiscalización influyen en el incumplimiento de las obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita, debido a que se observa que no existe presencia continua y estratégica por parte de la entidad fiscalizadora -SUNAFIL, provocando el nulo impacto en los infractores.
- c) De los resultados obtenidos, se concluye que la conciencia tributaria incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita, debido a que los comerciantes por falta de educación en temas tributarios y laborales no desean asumir los costos y gastos de la planilla que le generen desembolso de dinero, priorizando la liquidez de la empresa.

Finalmente, se concluye que la cultura tributaria incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita, debido a que una cultura tributaria fortalecida en los empresarios motivará a registrar a sus trabajadores en la planilla, asumiendo los costos y reconociendo sus derechos laborales, como retribución dichos gastos serán deducibles en el Impuesto a la renta.

6.3 Recomendaciones

- a) Implementar dentro de las instalaciones del Mercado Productores, espacios para la realización de charlas tributarias y laborales gratuitas, dirigidas por entidades correspondientes como SUNAT y SUNAFIL a los empresarios empíricos con el fin de fomentar conocimientos acerca de dichos temas, con el fin de reducir la informalidad laboral.
- b) SUNAFIL debe implementar estrategias para intervenir de forma masiva el Mercado de Productores con un gran número de fiscalizadores por la magnitud del espacio en que se da la informalidad laboral, con la finalidad de evitar que los empresarios divulguen la presencia de la intervención que entorpezca una adecuada inspección. Estratégicamente, enviar previamente agentes infiltrados de inspección que les permita verificar la cantidad y situación real de los trabajadores.
- c) SUNAT por medio de folletos, de radio y las pantallas gigantes del mismo mercado difundan información con comerciales didácticos y llamativos cuyos contenidos sea tributario y laboral que capten la atención de los comerciantes y los trabajadores enfatizando que el incumplimiento conlleva a multas por infracción laboral, además que orienten de manera amigable que los costos por cada empleado serán tratados como gastos deducibles a fin de incentivarlos a brindar un empleo formal.

Finalmente, se recomienda que de manera conjunta MINEDU y SUNAT deban implementar una asignatura tributaria desde los colegios y no solo como un tema que complemente un curso, dándole la debida importancia del compromiso cívico al cumplimiento de obligaciones a fin de formar ciudadanos que sean agentes de difusión de información hacia las personas de su entorno.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- A & M Contadores y Auditores SAC. (2021). *¿Cuánto cuesta tener un trabajador en planilla?* <https://www.aymcontadores.com/cuanto-cuesta-tener-un-trabajador-en-planilla/>
- Bertranou, F., & Casanova, L. (2015). Caminos hacia la formalización laboral en Argentina. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para Argentina. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_390431.pdf
- BCRPData.(2022). Tasa de empleo informal – año móvil(%). <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN38071GM/html>
- Cifrián, C. (2018) Destacan beneficios de empleo formal. *El pulso laboral*. <https://elpulsolaboral.com.mx/mercado-laboral/14463/destacan-beneficios-de-empleo-formal>
- Alva, M (2010). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Blog de Mario Alva Matteuci*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Instituto Peruano de Economía (s.f). Aportes a EsSalud. <https://www.ipe.org.pe/portal/aportes-essalud/>
- Armas, M., y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6),141-160. [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210%20(1).pdf)
- Asociación de AFP (s.f.). ¿Qué es una AFP? <https://www.asociacionafp.pe/asociacion/que-es-una->

[afp/#:-:text=Las%20Administradoras%20de%20Fondos%20de,y%20proporciona n%20gastos%20de%20sepelio.](#)

- Asociación Peruana de Empresas de Seguros. (2019). *Seguro complementario para el trabajo de riesgo*. <https://www.apeseq.org.pe/sctr-seguro-complementario-para-trabajo-de-riesgo/>
- Barcia, D. y Sánchez, L. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la informalidad de la actividad pesquera en la provincia de Manabí* (Título profesional, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil). Repositorio UCSG. [file:///C:/Users/USER/Downloads/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-55%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-55%20(2).pdf)
- Bosh, M. (14 de mayo de 2019). El impacto de la inspección de trabajo en Perú a través de los experimentos aleatorizados. Uso de las nuevas tecnologías en la inspección del trabajo. <https://www.youtube.com/watch?v=l2ZgxXWpR-M>
- Calculo de beneficios sociales depende de los días laborados. (18 de agosto de 2020). *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/100906-calculo-de-beneficios-sociales-depende-de-los-dias-laborados>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revistas Científicas In Crescendo*, 11(2), 241-258. [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/LA EDUCACION TRIBUTARIA EN EL PERU UNA ALTERNATIVA%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/LA EDUCACION TRIBUTARIA EN EL PERU UNA ALTERNATIVA%20(1).pdf)
- Castillo, S. y Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 2,149-162. [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-UnAcercamientoAlEstudioDeLaCulturaTributariaDesdeL-5802926%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-UnAcercamientoAlEstudioDeLaCulturaTributariaDesdeL-5802926%20(1).pdf)
- Código Tributario. (s.f.). Libro I. - concepto de la obligación tributaria. http://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_per_anex56.pdf

- Cornejo, C. (2009). Costos y/o sobrecostos laborales: Un reto para la creatividad empresarial. *Derecho & Sociedad*, (33), 301-313.
<file:///C:/Users/USER/Downloads/17479-Texto%20del%20art%C3%ADculo-69363-1-10-20170504.pdf>
- Cota, R. y Navarro, A. (2016). Análisis del concepto de empleo informal en México. *Análisis Económico*, 31(78), 125–144.
<http://www.analisiseconomico.azc.uam.mx/index.php/rae/article/view/45>
- SUNAT. (s.f). *Programas. Cultura Tributaria y Aduanera.*
<https://cultura.sunat.gob.pe/>
- Decreto Supremo N° 002-2019-TR. (5 de febrero de 2019). *El Peruano.*
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0046/ley-que-regula-disfrute-de-vacaciones.pdf>
- Fiscalización laboral: Sunafil llegó a más peruanos con el uso de nuevas tecnologías en el 2021. (29 de diciembre del 2021) *El Peruano.*
<https://elperuano.pe/noticia/136371-fiscalizacion-laboral-sunafil-llego-a-mas-peruanos-con-el-uso-de-nuevas-tecnologias-en-el->
- Guadamur, H y Mayorga, S. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en la informalidad de los comerciantes de los mercados de la zona norte de lima metropolitana-2019* (Título profesional, Universidad San Martín de Porres). Repositorio Académico USMP.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9900/Gadamur_bha-Mayorga_msl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGRAW-HILL/Interamericana Editores SA
- IATA y SUNAT (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta.*

- INEI. (2021). *Estadísticas del Bicentenario*.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1806/libro.pdf
- INEI. (2021). Perú: *Estadísticas de la emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros, 1990-2019*.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1812/libro.pdf
- INEI. (2022). Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional. Informe técnico.
<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-empleo-nacional-oct-nov-dic-2021.pdf>
- Ley N.º 28806. Ley General de Inspección del Trabajo. (22 de julio de 2006).
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0072/ley-general-inspeccion-trabajo-2021.pdf>
- Ley N°29981. Ley que crea la superintendencia nacional de fiscalización (SUNAFIL). (15 de enero del 2013). *El Peruano*.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-crea-la-superintendencia-nacional-de-fiscalizacion-l-ley-n-29981-888965-4/>
- Más de 49 mil denuncias virtuales recibió Sunafil durante este año. (17 de diciembre de 2021). *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/135615-mas-de-49-mil-denuncias-virtuales-recibio-sunafil-durante-este-ano>.
- Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo. (s.f). Asignación familiar.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2899623/guia_asignacion_familiar.pdf
- Montiel, S., Peña, A., y Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*. Universidad Libre.
<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

- OCDE (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre educación tributaria en el mundo.* (2ª ed.). OCDE publishing. https://books.google.com.pe/books?id=I7JVEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Fomentando+la+cultura+tributaria,+el+cumplimiento+fiscal+y+la+ciudadan%C3%ADa&hl=es419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Fomentando%20la%20cultura%20tributaria%2C%20el%20cumplimiento%20fiscal%20y%20la%20ciudadan%C3%ADa&f=false
- ONP (2022). *Aportes a la ONP recaudados por Sunat.* [https://www.gob.pe/7944-
aportes-a-la-onp-recaudados-por-sunat](https://www.gob.pe/7944-aportes-a-la-onp-recaudados-por-sunat)
- Ortiz, C. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas* (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador). Repositorio digital Pucese. <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2273/1/ORTIZ%20LOPEZ%20CHARLIE%20RAYNEIRO.pdf>
- Ortiz, D. (2020). *Insumos para la formulación de lineamientos de política pública que permita reducir los obstáculos de acceso al mercado laboral formal de la población migrante proveniente de Venezuela, en el Área Metropolitana de Bucaramanga* (Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Bucaramanga). Repositorio UNAB. https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7315/2020_Tesis_Dairo_Ortiz_Isarra.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, A. (2018). *Definiciones y repercusiones de la informalidad.* Asociación de exportadores. <https://cien.adexperu.org.pe/wpcontent/uploads/2018/07/Definiciones-y-Repercusiones-de-la-Informalidad-DT-2018-01.pdf>
- Perú entre los países más corruptos de Latinoamérica, según Transparencia Internacional. (17 de febrero de 2022). La Republica. <https://larepublica.pe/mundo/2022/02/17/peru-entre-los-paises-mas-corruptos-de-latinoamerica-segun-transparencia-internacional/>

- Reategui, G y Tipismana, A (2021). *La cultura tributaria efectiva y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019*. (tesis de licenciado, Universidad Nacional de San Martín de Tarapoto). Repositorio UNSM.
<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/4421/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20relaci%C3%B3n%20con%20la%20contribuci%C3%B3n%20a%20EsSalud%20de%20las%20mypes%20de%20Tarapoto%2c%20a%C3%B1o%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- RAE (2006). *Cultura*. Obtenido de Real Academia Española:
<https://www.rae.es/desen/cultura>
- SAT (2020). *El SAT te educa*. Superintendencia de Administración tributaria.
<https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/Inicio/aid/540>
- SAT. (s.f). *Cultura tributaria*. Obtenido del portal Superintendencia de Administración tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- SBS (s.f). *ABC de las pensiones*. [https://www.sbs.gob.pe/usuarios/informacion-de-pensiones/afiliacion-y-
aportes/aportes#:~:text=%C2%BFcu%20debo%20aportar%20mensualmente%20a,Comisiones%20y%20Primas%20ingresa%20agu%C3%AD](https://www.sbs.gob.pe/usuarios/informacion-de-pensiones/afiliacion-y-aportes/aportes#:~:text=%C2%BFcu%20debo%20aportar%20mensualmente%20a,Comisiones%20y%20Primas%20ingresa%20agu%C3%AD)
- Sistema Normativo de Información Laboral. (2011). *Regulación legal de las gratificaciones y su nuevo marco jurídico en torno a la reducción de sus costos laborales hasta el año 2014*. http://www.trabajo.gob.pe/boletin/boletin_8_1.html
- Solís, J. (2018). *Factores que influyen en la informalidad laboral desde la perspectiva de la oferta laboral en la provincia de Lima, Perú, en el año 2018*(Título profesional, Universidad ESAN). Repositorio institucional ESAN.
https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2749/2021_ECYN1_21-2_01_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SUNAT (2016). *¿Qué se entiende por tributo?* Obtenido de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración

Tributaria.[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiede.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiede.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)

- SUNAT (2016). Que es la Sunat. Obtenido de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- Toyama, J. (2001). Protección, Privilegio, Tiempo, Forma y pago de los Beneficios Sociales. *Derecho & Sociedad*, (17), 62-73. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16820>
- Trabajadores informales ganan 15% menos que antes de pandemia. (2 de mayo del 2022). *Instituto Peruano de Economía*. <https://www.ipe.org.pe/portal/trabajadores-informales-ganan-15-menos-que-antes-de-pandemia/>
- Velásquez, A. (s.f.). *Diez derechos laborales que todo trabajador debe conocer*. Usil. <https://facultades.usil.edu.pe/derecho/nota/diez-derechos-laborales-que-todo-trabajador-debe-conocer/>
- Zavala, V. (4 de agosto de 2021). Infracciones y sanciones laborales vigentes. *Revista digital de la Cámara de Comercio de Lima*. <https://lacamara.pe/infracciones-y-sanciones-laborales-vigentes/>

ANEXOS

ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD LABORAL EN LAS EMPRESAS DEL MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA EN EL AÑO 2020-2021

AUTORES: ARENAS FERMIN, GABRIELA ESLA - LOPEZ CANCHUMANI, NAYADE

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;">A. PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿En qué medida la Cultura Tributaria incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021?</p> <p style="text-align: center;">B. PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿De qué manera la Educación Cívica Tributaria influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita?</p> <p>b) ¿En qué medida los mecanismos de fiscalización influyen en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita?</p> <p>c) ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita?</p>	<p style="text-align: center;">A. OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar si la Cultura Tributaria incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.</p> <p style="text-align: center;">B OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Demostrar de qué manera la Educación Cívica Tributaria influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.</p> <p>b) Demostrar si los mecanismos de fiscalización influyen en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.</p> <p>c) Demostrar si la conciencia tributaria incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.</p>	<p style="text-align: center;">A. HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La Cultura Tributaria incide en la informalidad laboral en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita en el año 2020-2021.</p> <p style="text-align: center;">B. HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>a) La Educación Cívica Tributaria influye en el empleo formal en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.</p> <p>b) Los mecanismos de fiscalización influyen en el incumplimiento de obligaciones laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.</p> <p>c) La conciencia tributaria incide en los costos laborales en las empresas del Mercado Productores de Santa Anita.</p>	<p style="text-align: center;"><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>X: CULTURA TRIBUTARIA</p> <p style="text-align: center;"><u>INDICADORES:</u></p> <p>X1: Educación Cívica Tributaria X2: Mecanismos de fiscalización X3: Conciencia tributaria</p> <p style="text-align: center;"><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></p> <p>Y: INFORMALIDAD LABORAL</p> <p style="text-align: center;"><u>INDICADORES:</u></p> <p>Y1: Empleo formal Y2: Incumplimiento de obligaciones laborales Y3: Costos laborales</p>	<p>1. Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>2. Nivel de investigación Explicativo causal</p> <p>3. Población La población estuvo conformada por 54 empresarios, administradores y contadores del mercado.</p> <p>4. Muestra La muestra estuvo conformada por 47 empresarios, administradores y contadores del mercado.</p> <p>5. Técnicas de Recolección de Datos Encuesta</p> <p>6. Instrumentos de Recolección de Datos Cuestionario</p>

ANEXO N°02: ENCUESTA

INSTRUCCIONES

Estimado(a) participante, la presente encuesta tiene por finalidad determinar la incidencia de la variable independiente y la variable dependiente del tema "**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD LABORAL EN LAS EMPRESAS DE MERCADO PRODUCTORES DE SANTA ANITA – LIMA, PERIODO 2020 – 2021**". Por tal motivo, invitamos a usted a elegir la alternativa más adecuada según su criterio. Recordándole que este cuestionario será de **forma anónima**, de antemano se agradece su cooperación y su tiempo brindado.

X1: Educación cívica tributaria

1. ¿Considera usted que, el Estado deba implementar desde la educación básica la asignatura de formación tributaria en los centros educativos?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

2. ¿Considera usted una buena iniciativa que, se deban dictar charlas presenciales del ámbito laboral y tributario dentro del Mercado Productores dirigido a los empresarios y trabajadores?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

X2: Mecanismos de fiscalización

3. ¿Considera usted que, el grado de empleo informal que se aprecia dentro del Mercado Productores sea resultado de la baja intervención de la autoridad laboral?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

4. ¿Considera usted que, los comerciantes y estibadores deben de recibir orientación y difusión de los derechos laborales?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

X3: Conciencia tributaria

5. ¿Considera usted que, es ético que se registre a sus familiares no siendo trabajadores y no a sus empleados dentro de la planilla electrónica?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

6. ¿Cree usted que, si los empresarios son responsables en el cumplimiento de obligaciones laborales evitarán sanciones como posibles contingencias?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

X: CULTURA TRIBUTARIA

7. ¿Considera usted que, la falta de cultura tributaria desencadena que los trabajadores operen en la informalidad?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

Y1: Empleo formal

8. ¿Considera usted que, los trabajadores deben de contar con contratos laborales cuando se inicia la relación laboral?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

9. ¿Considera usted que, los trabajadores formales a quienes se les cumple con el pago de sus beneficios sociales tienen una mayor productividad frente a los trabajadores informales?

- a) Totalmente de acuerdo

- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

Y2: Incumplimiento de obligaciones laborales

10. ¿Considera usted que, la falta de una intervención estratégica de SUNAFIL hace que las sanciones laborales no tengan impacto en los infractores dentro del Mercado Productores?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

11. ¿Considera usted que, el empresario teme a las posibles denuncias del trabajador en caso de despido?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

Y3: Costos laborales

12. ¿Considera usted que, es un gasto innecesario el pago de beneficios sociales de los trabajadores?

- a) Totalmente de acuerdo

- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

13. ¿Considera usted que, es ético por parte del contador que realice declaración de planillas inexactas aun sabiendo de la existencia de los derechos laborales?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

Y: INFORMALIDAD LABORAL

14. ¿Considera usted que, la informalidad laboral afecta negativamente a las condiciones laborales de los trabajadores por no contar con un seguro social y un sistema de pensiones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

ANEXO N°4: RESULTADOS PARA LA PRUEBA DE HIPOTESIS

ID	orreo electrónico básico	labora el Mercaddeben de r siendo tranto de obl esencade tar con code sus benlas sancio s posibles io el pagoción de plaes laborale	X1	X2	X3	X	Y1	Y2	Y3	Y						
1	anonymous		1	1	2	1	5	1	2	1	1	1	2	3	4	1
2	anonymous		1	2	1	1	5	2	1	1	2	1	1	1	4	3
3	anonymous		1	1	2	2	4	2	2	1	1	2	1	4	4	1
4	anonymous		2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	4	2	1
5	anonymous		1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	5	4	1
6	anonymous		2	1	2	1	5	2	2	2	3	2	2	4	2	2
7	anonymous		1	1	2	2	5	2	1	2	2	1	3	4	1	1
8	anonymous		1	1	1	1	5	2	1	1	2	1	1	5	5	1
9	anonymous		1	2	2	2	4	2	3	2	3	1	1	4	3	2
10	anonymous		2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2
11	anonymous		1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	5	5	1
12	anonymous		2	2	2	1	4	2	2	4	2	2	2	4	4	2
13	anonymous		2	1	2	1	5	1	3	1	2	1	2	5	5	2
14	anonymous		1	2	2	2	4	1	1	2	2	2	2	4	4	1
15	anonymous		1	1	2	1	4	2	1	1	1	2	1	2	5	1
16	anonymous		2	1	1	1	5	1	2	1	2	1	1	5	5	2
17	anonymous		2	2	2	2	4	2	2	3	2	2	2	4	4	2
18	anonymous		2	1	1	1	5	1	2	2	1	1	2	4	5	2
19	anonymous		2	2	1	1	4	2	2	2	2	1	2	4	4	2
20	anonymous		2	1	2	2	5	1	2	1	2	1	2	5	5	2
21	anonymous		1	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	4	4	2
22	anonymous		1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	3	1	1
23	anonymous		2	1	1	1	5	1	2	1	2	1	1	5	5	2
24	anonymous		2	1	2	2	3	2	2	1	2	2	2	4	4	2
25	anonymous		2	1	3	2	3	1	3	2	3	2	2	3	4	2
26	anonymous		1	1	3	2	4	2	1	1	1	2	2	4	4	2
27	anonymous		1	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	4	4	2
28	anonymous		1	1	3	2	4	2	2	2	3	2	2	3	4	2
29	anonymous		2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	3	4	2
30	anonymous		1	2	2	2	3	2	1	3	2	2	2	4	4	2
31	anonymous		2	2	2	2	4	2	1	3	3	1	2	3	4	2
32	anonymous		2	2	2	3	4	2	3	3	3	2	2	3	4	3
33	anonymous		1	2	2	3	3	2	2	3	3	1	2	3	4	3
34	anonymous		2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	3	4	2
35	anonymous		1	2	2	3	4	2	2	3	3	1	2	3	4	3
36	anonymous		2	2	2	2	4	2	2	2	3	1	2	3	4	3
37	anonymous		1	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	4	2
38	anonymous		2	2	2	2	4	2	2	3	3	1	1	2	4	3
39	anonymous		1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	3	4	2
40	anonymous		1	2	1	2	4	1	1	1	1	1	1	3	4	2
41	anonymous		1	1	1	2	4	1	1	1	1	1	2	3	4	2
42	anonymous		1	2	2	3	4	2	2	1	2	1	2	3	4	2
43	anonymous		1	2	2	3	5	2	2	2	2	2	2	3	4	3
44	anonymous		1	2	2	3	5	2	2	2	3	1	2	4	5	3
45	anonymous		2	2	2	3	5	2	2	3	3	1	2	4	5	3
46	anonymous		2	3	3	3	5	2	2	3	3	1	2	3	4	3
47	anonymous		2	3	3	3	5	2	2	3	3	2	3	4	4	3

indice x1	indice x2	indice x3	indice y1	indice y2	indice y3	variable de X	variable de Y
1	2	3	1	2	4	2	2
2	1	4	2	1	3	2	2
1	2	3	1	2	4	2	2
2	2	1	2	1	3	2	2
1	1	3	1	1	5	2	2
2	2	4	3	2	3	2	3
1	2	4	2	2	3	2	2
1	1	4	2	1	5	2	3
2	2	3	3	1	4	2	2
2	2	2	3	3	2	2	2
1	1	3	1	1	5	2	2
2	2	3	3	2	4	2	3
2	2	3	2	2	5	2	3
2	2	3	2	2	4	2	3
1	2	3	1	2	4	2	2
2	1	3	2	1	5	2	3
2	2	3	3	2	4	2	3
2	1	3	2	2	5	2	3
2	1	3	2	2	4	2	3
2	2	3	2	2	5	2	3
2	3	3	2	2	4	2	3
1	2	2	2	2	2	2	2
2	1	3	2	1	5	2	3
2	2	3	2	2	4	2	3
2	3	3	2	2	4	2	3
2	2	3	2	2	4	2	3
1	3	3	1	2	4	2	2
1	2	3	2	2	4	2	3
2	2	3	2	2	4	2	3
2	2	3	3	2	4	2	3
2	3	3	3	2	4	3	3
2	2	4	2	2	4	3	3
2	3	3	3	2	4	2	3
2	2	3	3	2	4	2	3
2	2	3	2	2	3	2	2
2	2	3	3	1	3	2	2
1	1	3	1	1	4	2	2
2	2	3	1	1	4	2	2
1	2	3	1	2	4	2	2
2	3	3	2	2	4	2	2
2	3	4	2	2	4	3	3
2	3	4	3	2	5	3	3
2	3	4	3	2	5	3	3
3	3	4	3	2	4	3	3
3	3	4	3	3	4	3	3

ANEXO N°5: BASE DE DATOS EN EL PROGRAMA SPSS

*Sin título1.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 8 de 8 variables

	X1	X2	X3	Y1	Y2	Y3	X	Y	var	var	var	var	var	var
1	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	4,00	2,00	2,00						
2	2,00	1,00	4,00	2,00	1,00	3,00	2,00	2,00						
3	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	4,00	2,00	2,00						
4	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	2,00	2,00						
5	1,00	1,00	3,00	1,00	1,00	5,00	2,00	2,00						
6	2,00	2,00	4,00	3,00	2,00	3,00	2,00	3,00						
7	1,00	2,00	4,00	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00						
8	1,00	1,00	4,00	2,00	1,00	5,00	2,00	3,00						
9	2,00	2,00	3,00	3,00	1,00	4,00	2,00	2,00						
10	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00						
11	1,00	1,00	3,00	1,00	1,00	5,00	2,00	2,00						
12	2,00	2,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00	3,00						
13	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	5,00	2,00	3,00						
14	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	4,00	2,00	3,00						
15	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	4,00	2,00	2,00						
16	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	5,00	2,00	3,00						
17	2,00	2,00	3,00	3,00	2,00	4,00	2,00	3,00						
18	2,00	1,00	3,00	2,00	2,00	5,00	2,00	3,00						
19	2,00	1,00	3,00	2,00	2,00	4,00	2,00	3,00						
20	2,00	2,00	3,00	2,00	2,00	5,00	2,00	3,00						
21	2,00	3,00	3,00	2,00	2,00	4,00	2,00	3,00						
22	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00						
23	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	5,00	2,00	3,00						

Vista de datos Vista de variables

Ve a Configuración para activar Windows.

*Sin título1.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	X1	Númérico	5	2	Educacion Chi...	{1,00, Total...	Ninguno	9	Centrado	Ordinal	Entrada
2	X2	Númérico	5	2	Mecanismos d...	{1,00, Total...	Ninguno	9	Centrado	Ordinal	Entrada
3	X3	Númérico	5	2	Conciencia trib...	{1,00, Total...	Ninguno	9	Centrado	Ordinal	Entrada
4	Y1	Númérico	5	2	Empleo formal	{1,00, Total...	Ninguno	9	Centrado	Ordinal	Entrada
5	Y2	Númérico	5	2	Incumplimiento ...	{1,00, Total...	Ninguno	9	Centrado	Ordinal	Entrada
6	Y3	Númérico	5	2	Costos laborales	{1,00, Total...	Ninguno	9	Centrado	Ordinal	Entrada
7	X	Númérico	5	2	Cultura Tributaria	{1,00, Total...	Ninguno	9	Centrado	Ordinal	Entrada
8	Y	Númérico	5	2	Informalidad La...	{1,00, Total...	Ninguno	9	Centrado	Ordinal	Entrada
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
~											

Vista de datos Vista de variables

Ve a Configuración para activar Windows.